Folletos Simplificados

de los Fondos

***Uni**EuroRenta Selected Ideas* ***Uni**EuroAspirant*
***Uni**EuropaRenta* ***Uni**EuroRenta Corporates* ***Uni**DollarBond*
***Uni**EuroRenta EmergingMarkets*

***Uni**EuroSTOXX 50* ***Uni**DynamicFonds: Global* ***Uni**AsiaPacific*
***Uni**ValueFonds: Europa* ***Uni**ValueFonds: Global*
***Uni**Mid&SmallCaps: Europa* ***Uni**EM Global* ***Uni**EM Osteuropa*
***Uni**EM Fernost* ***Uni**DividendenAss*

***Uni**MoneyMarket*

Sociedad Gestora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Versión: 1 de diciembre de 2007

Union Investment

Lista de los fondos

Fondos de renta fija
UniEuroRenta Selected Ideas
UniEuroAspirant
UniEuropaRenta
UniEuroRenta Corporates
UniDollarBond
UniEuroRenta Emerging Markets

Fondos de renta variable
UniEuroSTOXX 50
UniDynamicFonds: Global
UniAsiaPacific
UniValueFonds: Europa
UniValueFonds: Global
UniMid&SmallCaps: Europa
UniEM Global
UniEM Osteuropa
UniEM Fernost
UniDividendenAss

Fondos del mercado monetario
UniMoneyMarket

ÌNDICE

Fondos de renta fija

***Uni**EuroRenta Selected Ideas*	2
***Uni**EuroAspirant*	6
***Uni**EuropaRenta*	10
***Uni**EuroRenta Corporates*	14
***Uni**DollarBond*	18
***Uni**EuroRenta Emerging Markets*	22

Fondos de renta variable

***Uni**EuroSTOXX 50*	27
***Uni**DynamicFonds: Global*	31
***Uni**AsiaPacific*	35
***Uni**ValueFonds: Europa*	40
***Uni**ValueFonds: Global*	44
***Uni**Mid&SmallCaps: Europa*	48
***Uni**EM Global*	53
***Uni**EM Osteuropa*	58
***Uni**EM Fernost*	63
***Uni**DividendenAss*	68

Fondo del mercado monetario

***Uni**MoneyMarket*	73
Subfondo ***Uni**MoneyMarket: Euro*	73
***Uni**MoneyMarket: USD*	77

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEuroRenta Selected Ideas* (el «Fondo») es lograr una adecuada rentabilidad del capital invertido, ajustada a los riesgos políticos y económicos, así como los riesgos de tipo de cambio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El patrimonio del Fondo se invertirá de forma principal en emisiones de deuda de empresas de interés fijo y variable (incluidos bonos de cupón cero), así como, con carácter adicional, en obligaciones convertibles y de opciones y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del número (1) del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en Asset Backed Securities tales como Collateralized Debt Obligations, Collateralized Bond Obligations, Collateralized Swap Obligations y valores similares.

Los valores adquiridos para el fondo estarán denominados mayoritariamente en euros. La Social Gestora podrá utilizar en favor del Fondo las técnicas e instrumentos de cobertura de riesgos de tipo de cambio.

El Fondo podrá también utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia expuestos en la letra (b) del número 13 del artículo 4, y también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva, en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

Euribor 3 meses + 100 puntos básicos.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «verde», la segunda más baja en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad moderada.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera, técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de obtención de rendimientos en el mercado de renta fija y que acepten una oscilación temporal de su valor.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar cierta volatilidad o deseen invertir su capital a corto plazo.

Aplicación de resultados

En la proporción que determine la Sociedad Gestora, los intereses, dividendos y demás ingresos regulares percibidos por el Subfondo se repartirán, una vez deducidos los costes.

La Sociedad Gestora podrá repartir en su totalidad o en parte, además del resultado corriente neto, las plusvalías materializadas, el producto de la venta de derechos de suscripción y/o cualquiera de los restantes ingresos de carácter no recurrente, una vez deducidas las minusvalías materializadas, así como los restantes activos conforme al artículo 11, apartado 3 del Reglamento de Gestión, total o parcialmente en efectivo o en forma de Participaciones gratuitas.

Acreditación

Certificados de participación de 1, 10 y 100 Participaciones y Certificados globales

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción: 3%

   Comisión de reembolso: No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

0,90% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice Merrill Lynch EMU Corporate Index. Dicho índice refleja la rentabilidad de una cartera de renta fija representativa del segmento de inversión del Fondo, ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice de comparación con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho ejercicio hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del ejercicio podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
01.10.2004 – 30.09.2005: 6,77 %.
01.10.2005 – 30.09.2006: – 1,15 %.
01.10.2006 – 30.09.2007: – 2,10 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

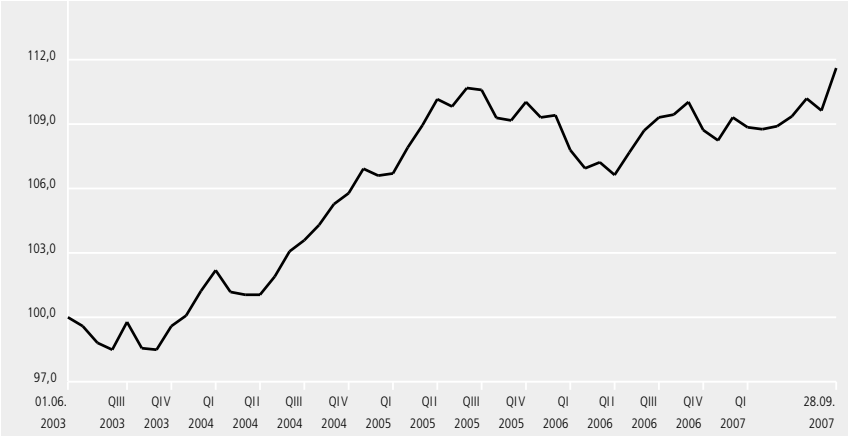

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue del 1,08%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera en el último ejercicio, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 120,17 %.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso e publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en la dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositarlas en una cuenta bancaria de depósito de valores, o de custodiarlas de forma privada.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
30 de enero de 1979

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
30 de enero de 1979

Precio de emisión inicial de las Participaciones:
50 DEM

Patrimonio del Fondo:
174.806.420,82 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 970 882
ISIN (Clase C): LU0006041197

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales.

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Seganini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEuroAspirant* (el «Fondo») es lograr una adecuada rentabilidad del capital invertido ajustada a los riesgos políticos y económicos.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El Fondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en emisiones de obligaciones, de obligaciones convertibles y de opciones, así como en otros valores de renta fija (incluidos bonos de cupón cero), denominados en la moneda nacional de países potencialmente candidatos a incorporarse a la Unión Monetaria europea o en euros, y de emisores de la máxima solvencia u organismos internacionales.

El Fondo podrá también utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia expuestos en la letra (b) del número 13 del artículo 4 del Reglamento de Gestión y también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El patrimonio del Fondo podrá estar invertido en Asset Backed Securities como por ejemplo Collateralized Debt Obligations, Collateralized Bond Obligations, Collateralized Swap Obligations y valores similares, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

Merrill Lynch EMU Direct Governments Index	25%
Merrill Lynch U.K. Gilts Index	17,5%
Merrill Lynch Swedish Governments Index	4%
Merrill Lynch Danish Governments Index	3,5%
Merrill Lynch Hungarian Governments Index	17%
Merrill Lynch Polish Governments Index	17%
Merrill Lynch Czech Governments Index	12%
Merrill Lynch Slovakia Government Bond Index	2%
Merrill Lynch Turkey Government Index	2%

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «verde», la segunda más baja en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad moderada.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera, utilizando técnicas e instrumentos con fines de gestión del riesgo de crédito o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de

derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades que brinda la integración europea y estén dispuestos a aceptar temporalmente cierta volatilidad.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente cierta volatilidad y que deseen invertir su capital a corto plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

La Sociedad Gestora podrá emplear técnicas e instrumentos con el fin de cubrir el riesgo de cambio del Fondo.

Aplicación de resultados

Clase C: Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán, una vez deducidos los costes.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:
   Clase C: 3%

   Comisión de reembolso:
   No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,00% anual (Clase C), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice de referencia

Merrill Lynch EMU Direct Governments Index	25%
Merrill Lynch U.K. Gilts Index	17,5%
Merrill Lynch Swedish Governments Index	4%
Merrill Lynch Danish Governments Index	3,5%
Merrill Lynch Hungarian Governments Index	17%
Merrill Lynch Polish Governments Index	17%
Merrill Lynch Czech Governments Index	12%
Merrill Lynch Slovakia Government Bond Index	2%
Merrill Lynch Turkey Government Index	2%

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice con la del Valor Liquidativo de la participación. Los índices citados son índices representativos de rentabilidad total, que reflejan la rentabilidad de una cartera representativa del segmento de inversión del Fondo, ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de abril y el 31 de marzo del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho ejercicio hasta

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: 14,69 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: – 2,14 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 5,60 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

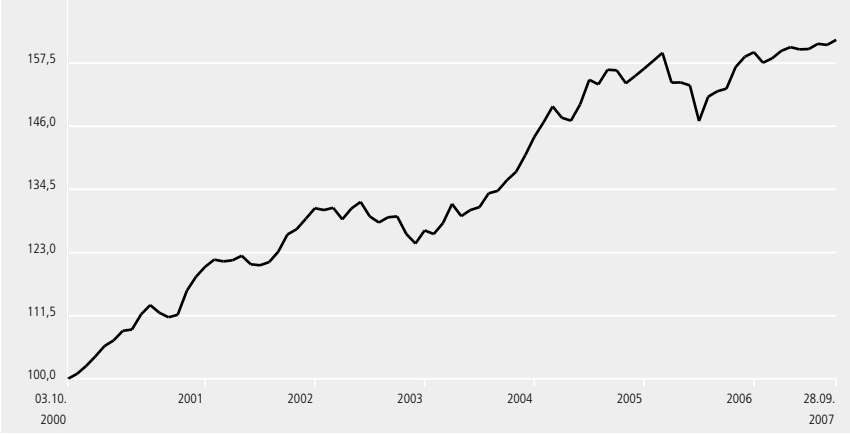

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del ejercicio podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase C, del 1,17%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 65,88%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07.2005 y pagado después del 01.01. 2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso se publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
15 de abril de 1999

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
1 de julio de 1999

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase C: 25 EUR

Patrimonio del Fondo:
Clase C: 88.117.877,71 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
Euro (EUR)

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 933 823
ISIN (Clase C): LU0111444385

Países en los que se comercializa la Clase C:

Italia, España. Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEuropaRenta* (el «Fondo») es lograr una adecuada rentabilidad del capital invertido.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El Fondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en emisiones de obligaciones, de obligaciones convertibles y de opciones, así como en otros valores de renta fija (incluidos bonos de cupón cero), por regla general admitidos a cotización en una bolsa de valores de un Estado miembro de la OCDE o negociados en un mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular de un Estado miembro de la OCDE. Dichos valores estarán denominados exclusivamente en la monedas europea. El Fondo no podrá invertir más del 25% de su Patrimonio Neto en acciones y warrants.

El Fondo podrá también utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia expuestos en la letra (c) del número 13 del artículo 4 del Reglamento de Gestión y también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El patrimonio del Fondo podrá estar invertido en Asset Backed Securities como por ejemplo Collateralized Debt Obligations, Collateralized Bond Obligations, Collateralized Swap Obligations y valores similares, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (b) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

J.P. Morgan Government Bond Index Europe

Emisión y reembolso Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «verde», la segunda más baja en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad moderada.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera, técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a

conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de invertir en valores de deuda de emisores internacionales denominados en monedas europeas con vencimientos residuales medios, que estén dispuestos a aceptar temporalmente cierta volatilidad y deseen invertir su capital a medio-largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a asumir ningún riesgo cambiario, que no acepten temporalmente cierta volatilidad o que deseen invertir su capital a corto plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Las inversiones financieras del Fondo están denominadas exclusivamente en monedas europeas.

Acreditación de la Clase C

Certificados globales.

Aplicación de resultados

Clase C: Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán, una vez deducidos los costes.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:
   Clase C: 3%

   Comisión de reembolso:
   No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

0,90% anual (Clase C), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad:

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice J.P. Morgan Government Bond Index Europe (Traded index, rentabilidad total expresada en EUR). Dicho índice, muy conocido, refleja la rentabilidad de una cartera de renta fija internacional con reinversión de resultados (de ahí su carácter de «índice de rentabilidad total») representativa del segmento de inversión del Fondo, ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho ejercicio hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del ejercicio podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
01.10.2004 – 30.09.2005: 8,17 %.
01.10.2005 – 30.09.2006: – 1,52 %.
01.10.2006 – 30.09.2007: – 2,51 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

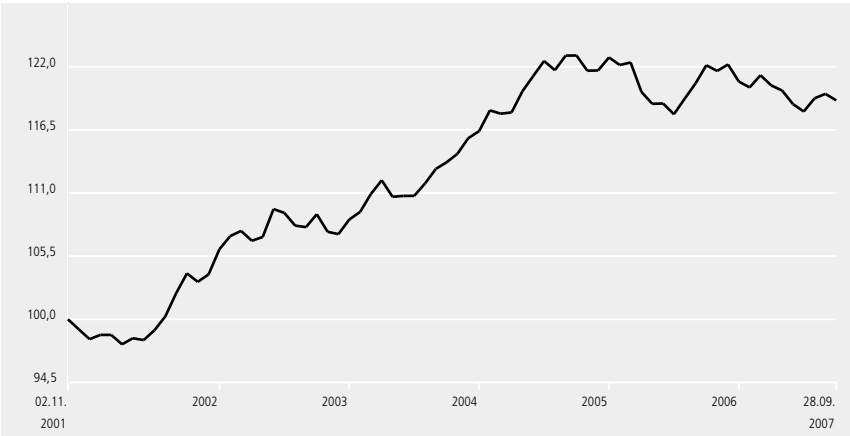

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

De igual modo una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase C, del 1,05%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera en el último ejercicio, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del – 11,01 %.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso e publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositarlas en una cuenta bancaria de depósito de valores, o de custodiarlas de forma privada.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
31 de agosto de 1998

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
Clase C: 1 de noviembre de 2001

Precio de emisión inicial de las Participaciones:
Clase C: 25 EUR

Patrimonio del Fondo:
Clase C: 4.079.027,58 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 792 617
ISIN (Clase C): LU 0136786851

Países en los que se comercializa la Clase C:

Italia, España. Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

*Uni*EuroRenta Corporates

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEuroRenta Corporates* (el «Fondo») es lograr una adecuada rentabilidad del capital invertido ajustada a los riesgos políticos y económicos.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El patrimonio del Fondo se invertirá de forma principal en emisiones de deuda de empresas, de pagarés o bonos bancarios, de obligaciones convertibles y de opciones, así como en otros valores de renta fija (incluidos bonos de cupón cero y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en Asset Backed Securities tales como Collateralized Debt Obligations, Collateralized Bond Obligations, Collateralized Swap Obligations y valores similares). Por regla general, dichos valores deberán estar admitidos a cotización en una bolsa de valores o negociarse en un mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular de un Estado miembro de la OCDE.

El Fondo podrá también utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia expuestos en la letra (b) del número 13 del artículo 4 del Reglamento de Gestión y también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

En consecuencia, el grueso de dichas inversiones deberá realizarse en obligaciones al portador emitidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en algún otro Estado firmante del Tratado constitutivo del Espacio Económico Europeo admitidas a cotización oficial en una bolsa o negociadas en un mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún otro Estado firmante del Tratado constitutivo del Espacio Económico Europeo, y/o en cédulas hipotecarias, pagarés de corporaciones públicas locales y otras obligaciones nominativas o al portador emitidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en algún otro Estado firmante del Tratado constitutivo del Espacio Económico Europeo que cumplan lo dispuesto en la frase 2 del apartado 2 del artículo 60 a de la Ley de Inversiones alemana.

El vencimiento residual medio de los valores adquiridos por cuenta del Fondo deberá estar comprendido entre 4 y 10 años.
El Fondo podrá también utilizar técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

Merrill Lynch EMU Corporate Index

Emisión y reembolso Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «verde», la segunda más baja en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad moderada.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera, utilizando técnicas e instrumentos con fines de gestión del riesgo de crédito, o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo

(«Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en emisiones de deuda empresarial, que estén dispuestos a aceptar un mayor nivel de riesgo para incrementar sus rendimientos y que deseen invertir su capital a medio-largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que busquen rendimientos seguros, no estén dispuestos a aceptar cierta volatilidad o deseen invertir su capital a corto plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Las inversiones financieras del Fondo están denominadas mayoritariamente en EUR. El Fondo podrá utilizar técnicas e instrumentos con fines de cobertura de los riesgos de tipo de cambio.

Aplicación de resultados

Clase C: Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán, una vez deducidos los costes.

Acreditación de la Clase C

Certificados globales.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:
   Clase C: 3%
   Comisión de reembolso:
   No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

0,80% anual (Clase C), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice Merrill Lynch EMU Corporate, incluso en el caso de que la evolución del índice de comparación y del Valor Liquidativo de la Participación sean negativos. Dicho índice refleja la rentabilidad de una cartera de renta fija representativa del segmento de inversión del Fondo, ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho ejercicio hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
01.10.2004 – 30.09.2005: 6,00 %.
01.10.2005 – 30.09.2006: – 0,87 %.
01.10.2006 – 30.09.2007: – 1,09 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

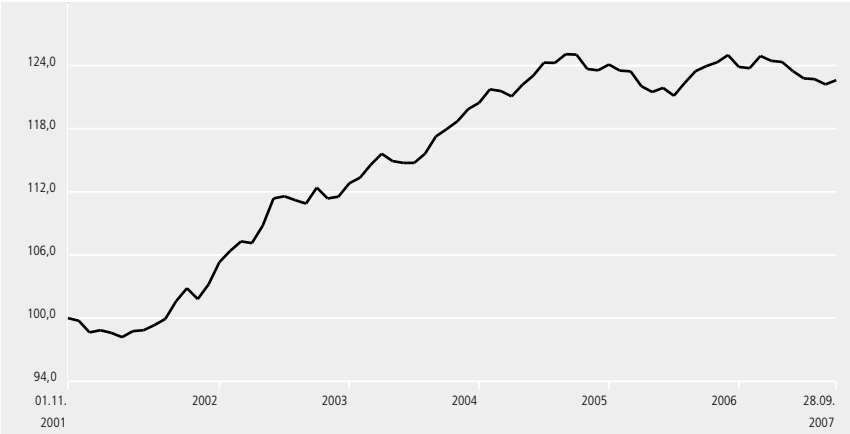

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

a la rentabilidad reservada existente al cierre del ejercicio podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes y que se pagará el primer Día de Valoración del mes siguiente.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase C, del 0,93%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 143,31%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% (0,01% para la Clase M) anual, que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplican a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD

y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank *AG* en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositarlas en una cuenta bancaria de depósito de valores, o de custodiarlas de forma privada.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
28 de enero de 1993

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
1 de abril de 1993

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase C: 25 EUR
(incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
Clase C: 3.176.940,90 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 792 615
ISIN (Clase C): LU0136786182

Países en los que se comercializa la Clase C:

Italia, España. Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

*Uni*DollarBond

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, tanto con carácter previo como posterior a la conclusión de cualquier contrato,, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniDollarBond* (el «Fondo») es lograr una adecuada rentabilidad del capital invertido ajustada a los riesgos políticos y económicos.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El patrimonio del Fondo se invertirá de forma principal en emisiones de obligaciones, obligaciones convertibles y otros valores de renta fija (incluidos bonos de cupón cero y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 40 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en Asset Backed Securities como por ejemplo Collateralized Bond Obligations, Collateralized Debt Obligations, Collateralized Swap Obligations y valores similares) que estén admitidos a cotización en una bolsa de valores de Estados Unidos, Canadá, Australia u otro Estado miembro de la OCDE, o de Hong Kong, Singapur o Taiwan, o negociados en otro mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular de uno de estos Estados. Dichos valores estarán denominados en dólares australianos, canadienses, neozelandeses, de Singapur, Taiwan o Hong Kong, o estadounidenses.

Los recursos líquidos del Fondo también podrán estar denominados en euros, además de las monedas citadas. También podrá el Fondo, con fines de inversión o de cobertura de los riesgos de tipos de cambio de las monedas mencionadas frente al euro, utilizar derivados, técnicas e instrumentos con arreglo al artículo 4 del Reglamento de gestión.

El Fondo podrá también utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia expuestos en la letra (b) del número 13 del artículo 4 del Reglamento de Gestión, así como emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

JPMorgan US Government Bond Index.

Emisión y reembolso Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «verde», la segunda más baja en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad moderada

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera, que utilicen técnicas e instrumentos con fines de gestión del riesgo de crédito o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender contratos de futuros también con fines distintos del de cobertura.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en valores denominados en dólares y que estén dispuestos a aceptar temporalmente volatilidad.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar nivel de volatilidad moderado y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Se autoriza adoptar medidas de cobertura monetaria en el marco del Artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Acreditación

Certificados de participación: de 1 y 10 Participaciones; en la actualidad, sólo en relación con Participaciones de la Clase T; Certificados globales.

Aplicación de resultados

Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán al patrimonio del Fondo, una vez deducidos los costes («rendimientos netos ordinarios».

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción: 3%

   Comisión de reembolso: No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

0,90% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

c) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice JPMorgan US Government Bond. Dicho índice es un índice de rentabilidad total representativo del segmento de inversión del Fondo, ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho ejercicio hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del ejercicio podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.04.2004 – 31.03.2005: – 8,27 %.
1.04.2005 – 31.03.2006: – 6,07 %.
1.04.2006 – 31.03.2007: 4,58 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

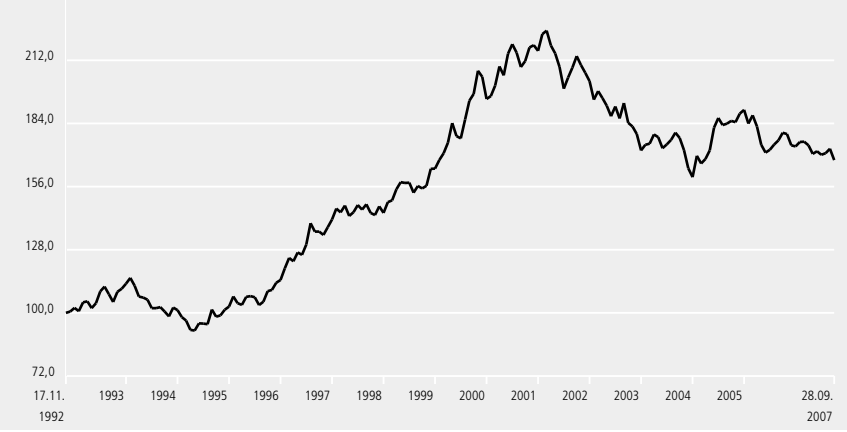

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes y que se pagará el primer Día de Valoración del mes siguiente.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue del 1,14%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio, comprendido entre el 1 de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007, fue del – 22,43%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.
Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement», al tipo vigente del 0,05% anual, que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los ingresos de las inversiones de un Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo.
No obstante pueden estar sujetos a determinados impuestos o retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio de cada Fondo. En tales casos, la Sociedad Gestora y el Depositario no estarán obligados a extender certificados de retenciones a los Partícipes.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»), desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Con la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 1/7/2005 y pagado después del 1/1/2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso se publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en la dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora
Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
21 de septiembre de 1992

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
16 de noviembre de 1992

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
1.000 DEM

Patrimonio del Fondo:
15.119.374,73 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
Euro (EUR)

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN: 972 122
ISIN: LU 0042360254

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-Bank AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales.

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ BANK
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

*Uni*EuroRenta EmergingMarkets

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEuroRenta EmergingMarkets* (el «Fondo») es lograr una adecuada rentabilidad del capital invertido ajustada a los riesgos políticos y económicos.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El patrimonio del Fondo se invertirá de forma principal en emisiones de deuda pública y de empresas de interés fijo de emisores de los mercados emergentes. Los valores adquiridos para el Fondo estarán denominados de forma predominante en monedas de los Estados miembros de la OCDE.
La Sociedad Gestora podrá utilizar en favor del Fondo las técnicas e instrumentos de cobertura de riesgos de cambio con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo podrá también utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia expuestos en la letra (b) del número 13 del artículo 4 del Reglamento de Gestión y también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva, en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Siempre que se trate de valores negociables a efectos del número (1) del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, el patrimonio del Fondo podrá invertirse en Asset Backed Securities tales como Collateralized Debt Obligations, Collateralized Bond Obligations, Collateralized Swap Obligations y valores similares.

Índice de referencia

JPMorgan EMBIG Diversified No CCC (con cobertura de divisas euro/dólar).

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación. En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «amarilla», la intermedia en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una mayor volatilidad.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera, utilizando técnicas e instrumentos con fines de gestión del riesgo de crédito, o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando

las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en valores de deuda de mercados emergentes a nivel mundial y asignar un porcentaje de su aportación a los mercados emergentes, que estén dispuestos a aceptar unos riesgos más elevados a cambio de unas mayores oportunidades de rendimientos y que deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que persigan un flujo de rendimientos seguro y que no estén dispuestos a aceptar una elevada volatilidad de los valores.

A este respecto, se remite también a las «Advertencias en materia de riesgos».

Aplicación de resultados

En la proporción que determine la Sociedad Gestora, los intereses, dividendos y demás ingresos regulares percibidos por el Subfondo se repartirán, una vez deducidos los costes.

La Sociedad Gestora podrá repartir en su totalidad o en parte, además del resultado corriente neto, las plusvalías materializadas, el producto de la venta de derechos de suscripción y/o cualquiera de los restantes ingresos de carácter no recurrente, una vez deducidas las minusvalías materializadas, así como los restantes activos conforme al artículo 11, apartado 3 del Reglamento de Gestión, total o parcialmente en efectivo o en forma de Participaciones gratuitas.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción: 3%

   Comisión de reembolso: No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión:

0,90% anual

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice de referencia JPMorgan EMBIG Diversified No CCC (con cobertura de divisas euro/dólar). Dicho índice es un índice con dividendos reinvertidos (de ahí su carácter de «rentabilidad total») representativo del segmento de inversión del Fondo ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice con la del Valor Liquidativo de la participación. Los índices citados son índices representativos de rentabilidad total, que reflejan la rentabilidad de una cartera representativa del segmento de inversión del Fondo, ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho ejercicio hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del ejercicio podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,10% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,08% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,06% anual; y, sobre el

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: 14,19 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: 2,46 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 6,22 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,05% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 50.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 50.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,025%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes y que se pagará el primer Día de Valoración del mes siguiente.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase C, del 1,19%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del – 16,36%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual, que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»), desde el 1 de julio de 2005 se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 1.7.2005 y pagado después del 1.1.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt", en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot,* un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot,* de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositarlas en una cuenta bancaria de depósito de valores, o de custodiarlas de forma privada.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora
Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
29 de mayo de 2002

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
15 de agosto de 2002

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
45 EUR

Patrimonio del Fondo:
110.838.541,69 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
Euro (EUR)

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 622 392
ISIN (Clase C): LU 0149266669

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Seganini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-BANK
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

Advertencias en materia de riesgos

La inversión en valores, si bien permite obtener revalorizaciones, entraña también riesgos. En concreto, está sujeta a la impredecible evolución de los mercados de capitales, así como a sucesos que pueden afectar a las circunstancias concretas de cada emisor. Ni siquiera una cuidadosa selección de inversiones permite descartar que se registren pérdidas como consecuencia de la eventual insolvencia de un emisor.

UniEuroRenta EmergingMarkets, al igual que todos los fondos de valores que centran sus inversiones en determinados mercados, exhibe una sensibilidad relativamente mayor a las variaciones de las cotizaciones que otros fondos con una diversificación del riesgo más amplia.

La inversión en los mercados emergentes comporta oportunidades y riesgos adicionales. Según la definición del Banco Mundial, los mercados emergentes son aquellos países cuya renta per cápita se sitúa en un nivel medio-bajo. La inversión en *UniEuroRenta EmergingMarkets* abre a los Partícipes la posibilidad de participar a largo plazo en el desarrollo de dichos países.

Los mercados emergentes suelen corresponderse con países que experimentan un intenso desarrollo económico y, por tanto, con un potencial de crecimiento a largo plazo superior a la media, con el consiguiente potencial alcista en sus cotizaciones.

La concentración de las inversiones en activos de mercados emergentes implica también riesgos especiales derivados, por ejemplo, de una mayor inestabilidad política, variaciones en los tipos de cambio, menor grado de supervisión de los mercados, impuestos, limitaciones a la inversión extranjera y a la repatriación de capitales (riesgo de transferencia), así como de unos mercados de capitales que, en una comparación internacional, reflejan menor capitalización, mayor volatilidad y menor liquidez. Adviértase, además, que las empresas de estos países pueden estar sujetas a una supervisión pública menos estricta y a leyes y normas contables menos desarrolladas, y que los criterios de auditoría no siempre son comparables en exigencia a los de los países desarrollados. La liquidación de las operaciones sobre valores y las desinversiones dependen de los usos de cada mercado, que no siempre prevén la ejecución contra entrega de la contrapartida. Lo anterior podría originar riesgos de impago de rendimientos e insolvencia adicionales.

En consecuencia, la inversión en *UniEuroRenta EmergingMarkets* se adecua únicamente al perfil de un inversor experimentado en la negociación de valores, dispuesto a asumir riesgos y con una orientación internacional. Se recomienda a los inversores que se mantengan en contacto regular con sus asesores de inversión con objeto de recabar información sobre la evolución de dichos fondos y otras disposiciones adicionales.

*Uni*EuroSTOXX 50

El presente Folleto Simplificado expone de forma sucinta información importante para el inversor relativa al Fondo.

En la versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, puede obtenerse información más detallada sobre los objetivos de cada Subfondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Subfondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEuroSTOXX 50* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El patrimonio del Fondo se invertirá principalmente en los 50 valores que componen el índice de acciones Dow Jones EURO STOXX 50©, si bien la ponderación de dichos valores en la cartera del Fondo podrá diferir de su ponderación en el índice. La Sociedad Gestora incorporará eventuales modificaciones en la composición del índice en un plazo razonable.

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

No existe.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «amarillo», la intermedia en una escala de cinco; es decir,

---

[1] Dow Jones EURO STOXX 50©, con reserva de derechos. Se ha concedido una licencia para utilizar Dow Jones EURO STOXX 50© y las marcas comerciales asociadas a ésta para determinados fines de Union Investment Luxembourg S.A.

Dow Jones EURO STOXX 50© es una marca comercial registrada de Dow Jones & Company, Inc. para cuyo uso se ha concedido una licencia.

La relación entre STOXX y Dow Jones con *Union Investment Luxembourg S.A.* se limita a la relación de licencia de Dow Jones EURO STOXX 50© y de las marcas comerciales asociadas a la misma para su utilización en relación con el Fondo *UniEuroSTOXX 50*.

STOXX y Dow Jones:

- No realizan ninguna venta o entrega de *UniEuroSTOXX 50* ni actividades de promoción o comercialización para *UniEuroSTOXX 50*.
- No emiten ninguna recomendación de inversión relativa a *UniEuroSTOXX 50* o a cualesquiera otros valores.
- No asumen ninguna responsabilidad u obligación ni toman ninguna decisión en relación con el momento de inversión, la cantidad o el precio de *UniEuroSTOXX 50*.
- No asumen ninguna responsabilidad u obligación sobre la gestión y comercialización de *UniEuroSTOXX 50*.
- No están obligadas a tomar en consideración solicitudes de *UniEuroSTOXX 50* o el titular o propietario de *UniEuroSTOXX 50* con ocasión de la determinación, composición o cálculo de Dow Jones EURO STOXX 50©.

STOXX y Dow Jones no asumen ninguna responsabilidad u obligación en relación con *UniEuroSTOXX 50*.
En especial,

- STOXX y Dow Jones no otorgan ninguna garantía, tácita o expresa, y declinan prestarla, en relación con:
- resultados pretendidos y no alcanzados por *UniEuroSTOXX 50*, por el titular o propietario de *UniEuroSTOXX 50* o por cualquier otra persona en conexión con la utilización de Dow Jones EURO STOXX 50© y de los datos contenidos en el Dow Jones EURO STOXX 50©;
- La exactitud o integridad de Dow Jones EURO STOXX 50© y de los datos contenidos en él;
- La viabilidad comercial y adecuación para un determinado fin o una determinada utilización de Dow Jones EURO STOXX 50© y de los datos contenidos en él;
- STOXX y Dow Jones no asumen ninguna responsabilidad por fallos, omisiones o perturbaciones de Dow Jones EURO STOXX 50© o de los datos contenidos en él;
- STOXX o Dow Jones no asumen, bajo ningún concepto o circunstancias, responsabilidad alguna por un eventual lucro cesante ni por daños indirectos, especiales o emergentes, ni por compensaciones o indemnizaciones penales establecidas, tampoco en el caso de que STOXX o Dow Jones tuvieren conocimiento de su posible ocurrencia.

El contrato de licencia entre Union Investment Luxembourg S.A. y STOXX se concluye única y exclusivamente en su beneficio y no en el del titular o propietario de *UniEuroSTOXX 50* o en el de cualquier otra persona tercera.

que su valor puede experimentar temporalmente una mayor volatilidad.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en las principales empresas que integran el Dow Jones EURO STOXX 50©, dispuestos a asumir un nivel mayor de volatilidad para incrementar sus oportunidades de rentabilidad y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad, busquen rendimientos seguros y deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Las inversiones financieras del Fondo proceden de Estados cuya moneda oficial es el euro, por lo que no existe riesgo de cambio tras la introducción de la moneda única europea.

Aplicación de resultados

Clase C: Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán, una vez deducidos los costes.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:
   Clase C: 5,0%

   Comisión de reembolso:
   No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

Clase C
1,25% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes y que se pagará el primer Día de Valoración del mes siguiente.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Historial de rentabilidad del Fondo
Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: 26,68 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: 15,60 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 14,82 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

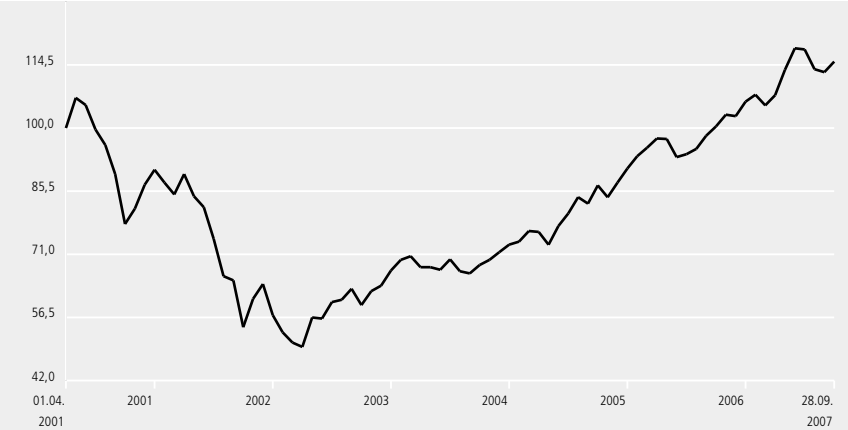

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

c) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase C, del 1,44%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 406,80 %.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot,* de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora
Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
30 de junio de 1998

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
15 de septiembre de 1998

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase C: 25 EUR
(incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
Clase C: 4.834.270,98 EUR
(a 28 de septiembre de 2007

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 632 961
ISIN (Clase C): LU 0125236025

Países en los que se comercializa la Clase C:

Italia, España. Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Seganini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

*Uni*DynamicFonds: Global

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniDynamicFonds: Global* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El Fondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores de renta variable y títulos representativos de acciones, en obligaciones y bonos convertibles y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en bonos de disfrute y certificados de participaciones de empresas de todo el mundo.

La selección de inversiones financieras se orienta en especial a valores que, en el momento de su adquisición por el Fondo, exhiban, a juicio de la Sociedad Gestora, prometedoras perspectivas por su potencial de rendimiento y perspectivas futuras (valores de crecimiento).

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

MSCI The World Index Growth.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «naranja», la segunda más alta en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad alta.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Directrices generales de la política de inversión»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

Los potenciales inversores deben tener presente, además de los riesgos generales asociados a la fluctuación de las cotizaciones de las acciones, los riesgos adicionales de una inversión en *UniDynamicFonds: Global*. Los valores de crecimiento que adquiera el Fondo entrañan, además de oportunidades de revalorización, también riesgos específicos. En concreto, están sujetos a la imprevisible influencia de la evolución de los mercados de capitales y de las circunstancias concretas de cada emisor.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en valores de crecimiento, estén dispuestos a aceptar temporalmente una volatilidad alta y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Se autoriza adoptar medidas de cobertura monetaria en el marco del Artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Aplicación de resultados

Clase C: Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán, una vez deducidos los costes.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:
   Clase C: 5%

   Comisión de reembolso:
   No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,50% anual (Clase C), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice MSCI The World Index Growth.
El índice MSCI The World Index Growth es un índice de uso corriente, que refleja en gran medida el segmento de inversión del Fondo y reinvierte los dividendos netos (de ahí su carácter de «índice de rentabilidad total con dividendos netos»), ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho periodo de comparacióno hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del periodo de comparación podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Historial de rentabilidad del Fondo
Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
01.10.2004 – 30.09.2005: 25,71 %.
01.10.2005 – 30.09.2006: 8,92 %.
01.10.2006 – 30.09.2007: 5,95 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

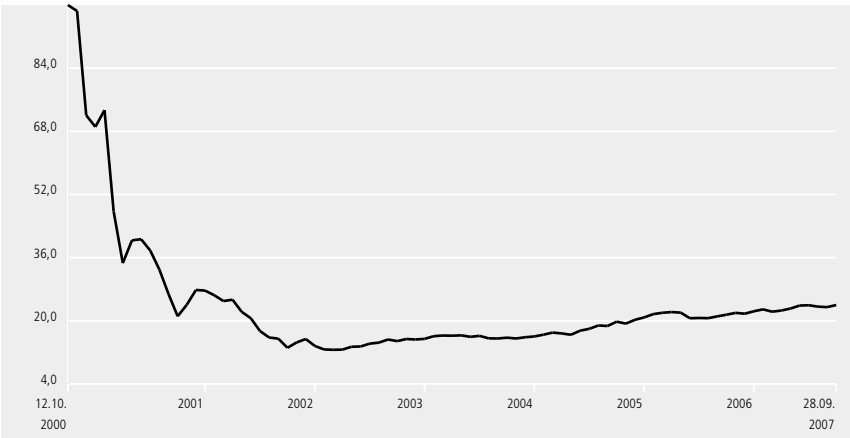

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase C, del 1,72%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 144,79%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot,* un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
2 de junio de 1998

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
19 de agosto de 1998

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase C: 25 EUR
(incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
Clase C: 6.029.912,59 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 933 813
ISIN (Clase C): LU 0111446752

Países en los que se comercializa la Clase C:

Italia, España. Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Seganini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniAsiaPacific* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El Fondo invertirá su patrimonio de forma predominante en valores de renta variable y títulos representativos de acciones, en obligaciones y bonos convertibles y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del número (1) del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en bonos de disfrute y certificados de participaciones, así como en certificados vinculados a índices y en warrants. Los respectivos emisores tienen su sede en Asia, Australia y Nueva Zelanda, o bien desarrollan una intensa actividad empresarial en este espacio económico.

La selección de inversiones financieras se orienta en especial a valores que, en el momento de su adquisición por el Fondo, exhiban, a juicio de la Sociedad Gestora, prometedoras perspectivas por su potencial de rendimiento y perspectivas futuras (valores de crecimiento).

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva, en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

MSCI AC Asia Pacific Free ex Japan Index.

Emisión y reembolso de Participaciones (Forward-Pricing)

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «naranja», la segunda más alta en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad alta.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

Los potenciales inversores deben tener presente, además de los riesgos generales asociados a la fluctuación de las cotizaciones de las acciones, los riesgos adicionales de una inversión en *UniAsiaPacific*. Los valores de crecimiento que adquiera el Fondo entrañan, además de oportunidades de revalorización, también riesgos específicos. En concreto, están sujetos a la imprevisible influencia de la evolución de los mercados de capitales y de las circunstancias concretas de cada emisor.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en valores de renta variable de la zona de Asía/Pacífico, estén dispuestos a aceptar temporalmente una volatilidad alta y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Se autoriza adoptar medidas de cobertura monetaria en el marco del Artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Aplicación de resultados

En la proporción que determine la Sociedad Gestora, los intereses, dividendos y demás ingresos regulares percibidos por el Fondo se repartirán, una vez deducidos los costes.

La Sociedad Gestora podrá repartir en su totalidad o en parte, además del resultado corriente neto, las plusvalías materializadas, el producto de la venta de derechos de suscripción y/o cualquiera de los restantes ingresos de carácter no recurrente, una vez deducidas las minusvalías materializadas, así como los restantes activos conforme al artículo 11, apartado 3, del Reglamento de Gestión, en forma de Participaciones gratuitas o íntegramente desembolsadas o bien en efectivo.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:
   Clase A: 4%

   Comisión de reembolso:
   No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,20% anual (Clase A), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice MSCI AC Asia Pacific Free ex Japan (Broad Market Index, Rentabilidad Total medida en EUR), incluso en el caso de que la evolución del índice y del Valor Liquidativo de la Participación sean negativos.
El índice MSCI AC Asia Pacific Free ex Japan es un índice de uso corriente, que refleja en gran medida el segmento de inversión del Fondo y reinvierte los dividendos netos (de ahí su carácter de «índice de rentabilidad total con dividendos netos»), ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho ejercicio hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del ejercicio podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,10% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,08% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,06% anual; y, sobre el

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: 38,30 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: 12,75 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 56,99 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

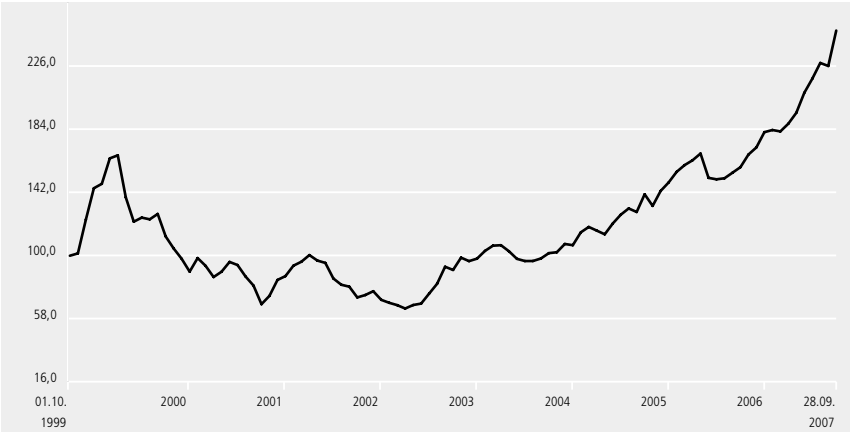

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,05% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 50.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 50.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase A, del 1,48%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 6,96%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
WGZ BANK Luxembourg S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
9 de julio de 1999

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
1 de octubre de 1999

Precio de emisión inicial de las Participaciones:
Clase A: 45 EUR
(incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
Clase A: 409.807.712,31 Euro
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 921 589
ISIN (Clase C): LU0100937670

Países en los que se comercializa la Clase A:

Alemania, Gran Ducado de Luxemburgo, Austria, Italia, Espana.

Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales.

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

Uni*ValueFonds: Europa*

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniValueFonds: Europa* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El patrimonio del Fondo se invertirá principalmente en valores de renta variable y títulos representativos de acciones, obligaciones y bonos convertibles europeos y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en bonos de disfrute y certificados de participaciones de empresas, tratándose en todos estos casos de emisores internacionales.

La selección de inversiones financieras se orienta en especial a valores que, en el momento de su adquisición por el Fondo, estén, a juicio de la Sociedad Gestora, infravalorados por su potencial de rendimiento y sus perspectivas futuras.

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva, en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

MSCI Europe Value.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «amarillo», la intermedia en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una mayor volatilidad.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría

oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en acciones «de valor», estén dispuestos a aceptar temporalmente una volatilidad alta y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Se autoriza adoptar medidas de cobertura monetaria en el marco del Artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Aplicación de resultados

En la proporción que determine la Sociedad Gestora, los intereses, dividendos y demás ingresos regulares percibidos por el Subfondo se repartirán entre las Participaciones de la Clase «A», una vez deducidos los costes.

La Sociedad Gestora podrá repartir en su totalidad o en parte, además del resultado corriente neto, las plusvalías materializadas, el producto de la venta de derechos de suscripción y/o cualquiera de los restantes ingresos de carácter no recurrente, una vez deducidas las minusvalías materializadas, así como los restantes activos conforme al artículo 11, apartado 3 del Reglamento de Gestión, total o parcialmente en efectivo o en forma de Participaciones gratuitas.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:
   Clase A: 4%

   Comisión de reembolso:
   No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,20% anual (Clase A), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice MSCI Europe Value. Dicho índice es un índice representativo del segmento de inversión de la cartera sobre la base de reinversión de los dividendos netos (de los denominados índices de rentabilidad total con dividendos netos) ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho periodo de comparación hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del periodo de comparación podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: 28,43 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: 17,71 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 13,33 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

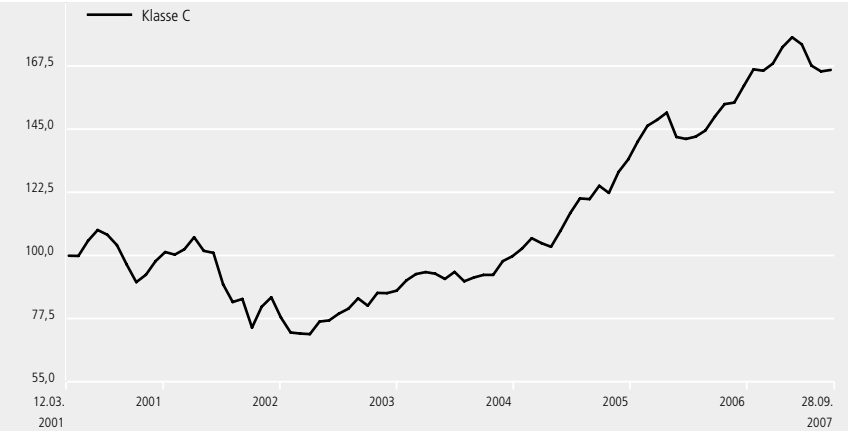

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER) fue, para la Clase A, del 1,39%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 274,16%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario: WGZ BANK Luxembourg S.A

Auditores: KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
5 de marzo de 2001

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
12 de marzo de 2001

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase A: 45 EUR
(incl. comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
Clase A: 228.556.041,73 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo: EUR

Duración del Fondo: Indefinida

WKN (Clase C): 630 948
ISIN (Clase C): LU0126314995

Países en los que se comercializa la Clase A:

Alemania, Gran Ducado de Luxemburgo, Austria, Italia, Espana.

Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas
a los bancos citados y a las cooperativas
de crédito centrales.

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

Uni*ValueFonds: Global*

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniValueFonds: Global* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El patrimonio del Fondo se invertirá principalmente en valores de renta variable y títulos representativos de acciones, obligaciones y bonos convertibles y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en bonos de disfrute y certificados de participaciones de empresas, tratándose en todos estos casos de emisores internacionales.

La selección de inversiones financieras se orienta en especial a valores que, en el momento de su adquisición por el Fondo, estén, a juicio de la Sociedad Gestora, infravalorados por su potencial de rendimiento y sus perspectivas futuras

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

MSCI The World Value Index.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «amarillo», la intermedia en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una mayor volatilidad.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos

fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en acciones «de valor», estén dispuestos a aceptar temporalmente una volatilidad alta y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Se autoriza adoptar medidas de cobertura monetaria en el marco del Artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Aplicación de resultados

Clase C: Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán, una vez deducidos los costes.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:
   Clase C: 5%

   Comisión de reembolso:
   No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,50% anual (Clase C), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad:

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice MSCI The World Index Value. Dicho índice es un índice representativo del segmento de inversión de la cartera sobre la base de reinversión de los dividendos netos (de los denominados índices de rentabilidad total con dividendos netos) ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho periodo de comparación hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del periodo de comparación podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: 33,90 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: 19,72 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 11,02 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

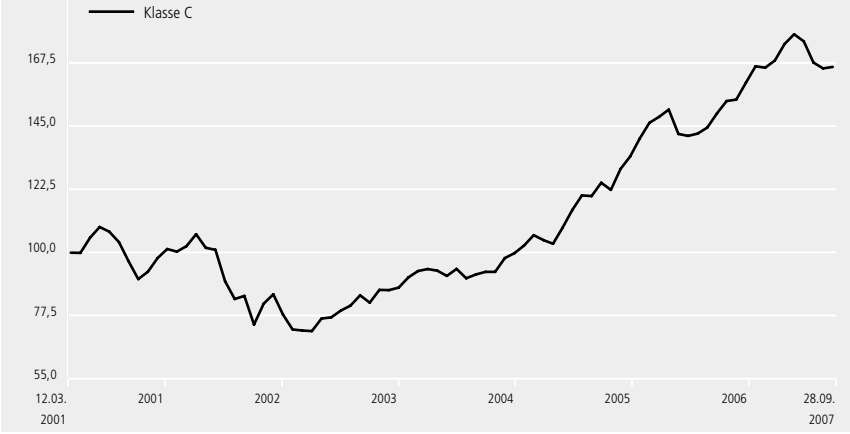

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase C, del 1,72%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 128,87 %.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
5 de marzo de 2001

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
12 de marzo de 2001

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase C: 25 EUR
(incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
Clase C: 108.987.632,59 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 634 555
ISIN (Clase C): LU 0126316347

Países en los que se comercializa la Clase C:

Italia, España. Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

Uni*Mid&SmallCaps: Europa*

El presente Folleto Simplificado expone de forma sucinta información importante para el inversor relativa al Fondo.

En la versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, puede obtenerse información más detallada sobre los objetivos de cada Subfondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Subfondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniMid&SmallCaps: Europa* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El Fondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores de renta variable y títulos representativos de acciones europeas, en obligaciones y bonos convertibles y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en bonos de disfrute y certificados de participaciones de empresas, así como en certificados vinculados a índices y en warrants. El grueso de las inversiones se efectuará en acciones de empresas demediana y baja capitalización bursátil (mid caps y small caps).

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

50% DJ STOXX Small 200 Index y 50% DJ STOXX Mid 200 Index.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «amarillo», la intermedia en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una mayor volatilidad.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

Los valores, en particular los valores secundarios orientados al crecimiento que adquiera el Fondo entrañan, además de oportunidades de revalorización, también riesgos específicos. En concreto, están sujetos a la imprevisible influencia de la evolución de los mercados de capitales y de las circunstancias concretas de cada emisor, así como a su comparativamente menor capitalización bursátil.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calcu-

lado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en valores de pequeña y mediana capitalización bursátil, estén dispuestos a aceptar temporalmente una mayor volatilidad y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

En principio no está previsto adoptar medidas de cobertura del riesgo de cambio y, por consiguiente, sólo se adoptarán con carácter excepcional.

Aplicación de resultados

Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán, una vez deducidos los costes.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción:

   Clase T: 4%

   Comisión de reembolso: No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,55% anual (Clase T) / 1,90% anual (Clase T -net-), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice de referencia, compuesto en un 50% por el DJ STOXX Small 200 Index y un 50% por el DJ STOXX Mid 200 Index. Los índices DJ STOXX Small 200 y DJ STOXX Mid 200 son índices representativos del segmento de inversión de la cartera sobre la base de reinversión de los dividendos netos (de los denominados índices de rentabilidad total con dividendos neto) ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de febrero al 31 de enero del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho periodo de comparación hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del periodo de comparación podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:

Clase T

1.10.2004 – 30.09.2005: 45,03 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: 19,62 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 18,89 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

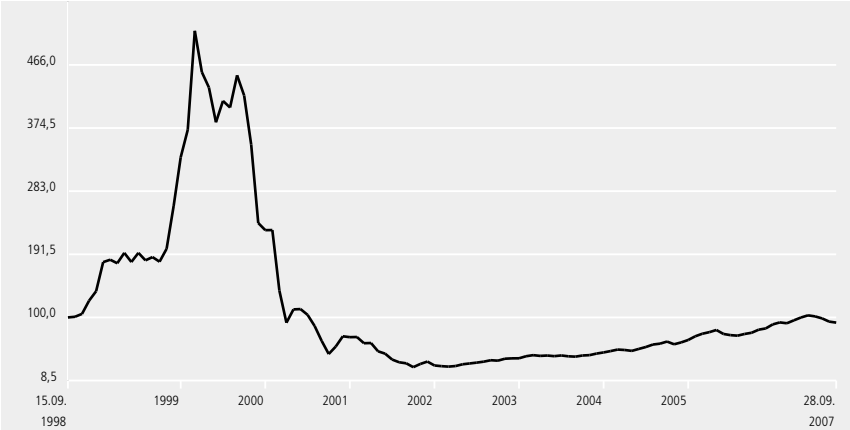

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase T, del 1,74%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 128,38%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
20 de agosto de 1998

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
15 de septiembre de 1998

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase T: 85 DEM
(incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
Clase T: 392.654.768,76 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase T): 988 567
ISIN (Clase T): LU 0090772608

Países en los que se comercializa la Clase T

Alemania, Gran Ducado de Luxemburgo, Austria, Italia, España, Principado de Liechtenstein

Países en los que se comercializa la Clase -net- T

Alemania, Gran Ducado de Luxemburgo, Italia, España, Principado de Liechtenstein

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financeras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales.

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid
En el Principado de Liechtenstein:

Volksbank AG
Austrasse 39
FL-9490 Vaduz

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-Bank
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

Representante en el Principado
de Liechtenstein:

DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG
Münsterhof 12
Postfach
CH-8022 Zurich

Advertencias en materia de riesgos

Los valores, en particular los valores secundarios orientados al crecimiento que adquiera el Fondo entrañan, además de oportunidades de revalorización, también riesgos específicos. En concreto, están sujetos a la imprevisible influencia de la evolución de los mercados de capitales y de las circunstancias concretas de cada emisor, así como a su comparativamente menor capitalización bursátil.

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEM Global* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El Fondo invertirá de forma predominante su patrimonio en valores de renta variable y títulos representativos de acciones, obligaciones y bonos convertibles y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del número (1) del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en bonos de disfrute y certificados de participaciones de empresas, certificados vinculados a índices y en warrants. Asimismo, podrán adquirirse certificados representativos de acciones (como, p. ej., American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs)).

Los valores adquiridos por el Fondo deberán estar admitidos a cotización en una bolsa de valores o negociarse en un mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular de un Estado miembro de la OCDE o de uno de los Estados indicados anteriormente. En la medida en que las bolsas de dichos países no sean un mercado organizado a efectos del artículo 41 de la Ley, de 20 de diciembre de 2002, sobre Organismos de Inversión Colectiva, no podrá invertirse en ellas más del 10% del Patrimonio Neto del Fondo.

Asimismo, el Fondo podrá adquirir participaciones en fondos de inversión de capital fijo de otras entidades patrocinadoras En los casos en que dichos fondos de inversión no estén constituidos en Estados de la OCDE o en Hong Kong, la Sociedad Gestora, el Depositario y los Auditores deberán ser entidades de primera línea.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva, en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

MSCI EM Free Index.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «naranja», la segunda más alta en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad alta.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en mercados emergentes, estén dispuestos a aceptar temporalmente una volatilidad alta y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Se autoriza adoptar medidas de cobertura monetaria en el marco del Artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Aplicación de resultados

En la proporción que determine la Sociedad Gestora, los intereses, dividendos y demás ingresos regulares percibidos por el Subfondo se repartirán, una vez deducidos los costes, entre las Participaciones de la Clase «A».

La Sociedad Gestora estará facultada para repartir oportunamente, en forma de Participaciones gratuitas o íntegramente desembolsadas, la totalidad o parte del resultado neto corriente y/o de las plusvalías materializadas, así como de cualquiera de los restantes ingresos de carácter no recurrente, una vez deducidas las minusvalías materializadas, así como los restantes activos conforme al artículo 11, apartado 3, del Reglamento de Gestión, en forma de Participaciones gratuitas o íntegramente desembolsadas o bien en efectivo.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción: 5%
   Comisión de reembolso: no existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,55% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice MSCI EM Free Index. Este índice es un índice representativo del segmento de inversión de la cartera sobre la base de reinversión de los dividendos netos (de los denominados índices de rentabilidad total con dividendos neto) ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de abril y el 31 de marzo del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho periodo de comparación hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del periodo de comparación podrá retirarse.

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
01.10.2004 – 30.09.2005: 47,19 %.
01.10.2005 – 30.09.2006: 10,48 %.
01.10.2006 – 30.09.2007: 51,96 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

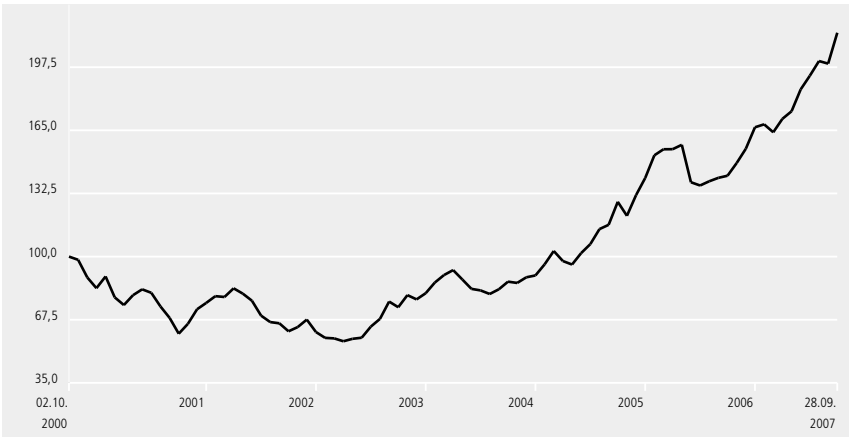

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,10% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,08% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,06% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,05% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 50.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 50.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

De igual modo, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,025%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue del 1,97%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 57,82%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD

y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora
Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
18 de julio de 2000

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
2 de octubre de 2000

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
45 EUR (incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
224.576.122,55 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase C): 502 347
ISIN (Clase C): LU0115904467

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas
a los bancos citados y a las cooperativas
de crédito centrales

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-BANK
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

Advertencias en materia de riesgos

La inversión en valores, si bien permite obtener revalorizaciones, entraña también riesgos. En concreto, está sujeta a la imprevisible influencia de la evolución de los mercados de capitales y de las circunstancias concretas de cada emisor. Ni siquiera una cuidadosa selección de inversiones permite descartar que se registren pérdidas como consecuencia de la eventual insolvencia de un emisor.

La inversión de *UniEM Global* en los mercados emergentes comporta oportunidades y riesgos adicionales. Según la definición del Banco Mundial, los mercados emergentes son aquellos países cuya renta per cápita se sitúa en un nivel medio-bajo. La inversión en UniEM Global abre a los Partícipes la posibilidad de participar a largo plazo en el desarrollo de dichos países.

Los mercados emergentes suelen corresponderse con países que experimentan un intenso desarrollo económico y, por tanto, con un potencial de crecimiento a largo plazo superior a la media, con el consiguiente potencial alcista en sus cotizaciones.

La concentración de las inversiones en activos de mercados emergentes implica también riesgos especiales derivados, por ejemplo, de una mayor inestabilidad política, variaciones en los tipos de cambio, menor grado de supervisión de los mercados, impuestos, limitaciones a la inversión extranjera y a la repatriación de capitales (riesgo de transferencia), así como de unos mercados de capitales que, en una comparación internacional, reflejan menor capitalización, mayor volatilidad y menor liquidez. Adviértase, además, que las empresas de estos países pueden estar sujetas a una supervisión pública menos estricta y a leyes y normas contables menos desarrolladas, y que los criterios de auditoría no siempre son comparables en exigencia a los de los países desarrollados. La liquidación de las operaciones sobre valores y las desinversiones dependen de los usos de cada mercado, que no siempre prevén la ejecución contra entrega de la contrapartida. Lo anterior podría originar riesgos de impago de rendimientos e insolvencia adicionales.

En consecuencia, la inversión en *UniEM Global* se adecua únicamente al perfil de un inversor experimentado en la negociación de valores, dispuesto a asumir riesgos y con una orientación internacional.
Se recomienda a los inversores que se mantengan en contacto regular con sus asesores de inversión con objeto de recabar información sobre la evolución de dichos fondos y otras disposiciones adicionales.

*Uni*EM Osteuropa

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEM Osteuropa* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El Fondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores de renta variable y títulos representativos de acciones, obligaciones y bonos convertibles y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del número (1) del artículo 40 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en bonos de disfrute y certificados de participaciones de empresas, certificados vinculados a índices y en warrants. Los emisores habrán de estar domiciliados en países de Europa del Este (como, p. ej., Polonia, Rusia, Hungría o la República Checa), Turquía (hasta un máximo del 10% del patrimonio neto) y/o los Estados EMEA (Europa-Oriente Medio-África) (hasta un máximo del 5% del patrimonio neto) o que desempeñen una parte predominante de sus actividades económicas en estos países. También pueden adquirirse certificados de acciones (como por ejemplo «American Deposit Receipts» o Global Deposit Receipts) de empresas de estos países. Los valores adquiridos por el Fondo deberán estar admitidos a cotización en una bolsa de valores o negociarse en un mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular de un Estado miembro de la OCDE o de una de los Estados indicados anteriormente.

En la medida en que las bolsas de dichos países no sean un mercado organizado a efectos del artículo 41 de la Ley, de 20 de diciembre de 1002, sobre Organismos de Inversión Colectiva, no podrá invertirse en ellas más del 10% del Patrimonio Neto del Fondo.

Asimismo, el Fondo podrá adquirir participaciones en fondos de inversión de capital fijo de otras entidades patrocinadoras cuyas inversiones se concentren en países de Europa del Este. En los casos en que dichos fondos de inversión estén constituidos en Estados de la OCDE o en Hong Kong, la Sociedad Gestora, el Depositario y los Auditores deberán ser entidades de primera línea.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

En determinadas circunstancias, una parte del patrimonio del Fondo puede implicar un mayor coste para el inversor. En la medida en que una parte considerable del patrimonio del Fondo esté invertida en fondos de inversión de capital fijo y éstos no se negocien de forma regular (p. ej., debido a una escasa contratación bursátil) o no sea posible determinar su Valor Liquidativo de forma regular, la Sociedad Gestora estará facultada para suspender temporalmente la emisión y reembolso de Participaciones.

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

MSCI EM Eastern Europe (10/40) Index.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «naranja», la segunda más alta en una escala de cinco;

es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad alta.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en mercados emergentes, estén dispuestos a aceptar temporalmente una volatilidad alta y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

Se autoriza adoptar medidas de cobertura monetaria en el marco del Artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Aplicación de resultados

Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán en el patrimonio del Fondo, una vez deducidos los costes.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción: 5%

   Comisión de reembolso: No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,55% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice MSCI EM Eastern Europe (10/40). Este índice es un índice representativo del segmento de inversión de la cartera sobre la base de reinversión de los dividendos netos (de los denominados índices de rentabilidad total con dividendos neto) ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: 66,18 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: 7,36 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 28,16 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

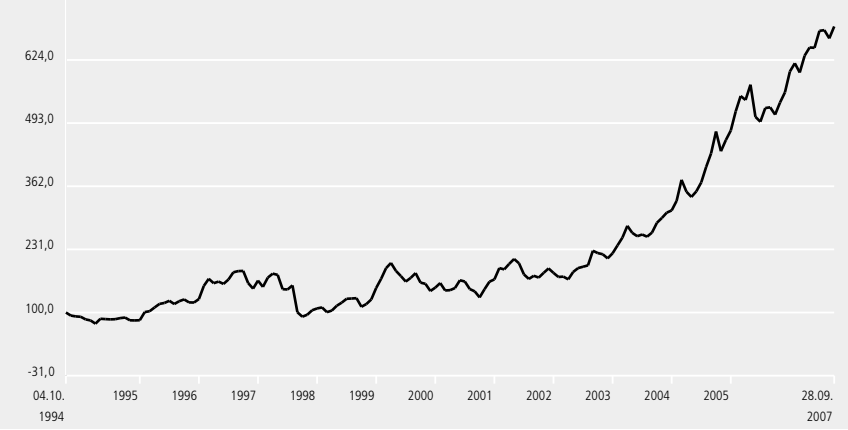

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de abril y el 31 de marzo del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho periodo de comparación hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del periodo de comparación podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,10% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,08% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,06% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,05% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 50.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 50.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,025%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue del 1,99%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del 280,94%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot,* de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora
Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
12 de agosto de 1994

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
4 de octubre de 1994

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
997,5 DEM (incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
478.044.798,85 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN: 973 821
ISIN: LU 0054734388

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ BANK AG
Westdeutsche Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales.

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En el Principado de Liechtenstein:

Volksbank AG
Austrasse 39
FL-9490 Vaduz

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-Bank
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

Representante en el Principado
de Liechtenstein:

DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG
Münsterhof 12
Postfach
CH-8022 Zurich

Advertencias en materia de riesgos

La inversión en valores, si bien permite obtener revalorizaciones, entraña también riesgos. En concreto, está sujeta a la imprevisible influencia de la evolución de los mercados de capitales y de las circunstancias concretas de cada emisor. Ni siquiera una cuidadosa selección de inversiones permite descartar que se registren pérdidas como consecuencia de la eventual insolvencia de un emisor.

UniEM Osteuropa, al igual que todos los fondos de valores que centran sus inversiones en determinados mercados, exhibe una sensibilidad relativamente mayor a las variaciones de las cotizaciones que otros fondos con una diversificación del riesgo más amplia.

La inversión en los mercados emergentes comporta oportunidades y riesgos adicionales. Según la definición del Banco Mundial, los mercados emergentes son aquellos países cuya renta per cápita se sitúa en un nivel medio-bajo. La inversión en *UniEM Osteuropa* abre a los Partícipes la posibilidad de participar a largo plazo en el desarrollo de dichos países.

Los mercados emergentes suelen corresponderse con países que experimentan un intenso desarrollo económico y, por tanto, con un potencial de crecimiento a largo plazo superior a la media, con el consiguiente potencial alcista en sus cotizaciones.

La concentración de las inversiones en activos de mercados emergentes implica también riesgos especiales derivados, por ejemplo, de una mayor inestabilidad política, variaciones en los tipos de cambio, menor grado de supervisión de los mercados, impuestos, limitaciones a la inversión extranjera y a la repatriación de capitales (riesgo de transferencia), así como de unos mercados de capitales que, en una comparación internacional, reflejan menor capitalización, mayor volatilidad y menor liquidez. Adviértase, además, que las empresas de estos países pueden estar sujetas a una supervisión pública menos estricta y a leyes y normas contables menos desarrolladas, y que los criterios de auditoría no siempre son comparables en exigencia a los de los países desarrollados. La liquidación de las operaciones sobre valores y las desinversiones dependen de los usos de cada mercado, que no siempre prevén la ejecución contra entrega de la contrapartida. Lo anterior podría originar riesgos de impago de rendimientos e insolvencia adicionales.

En consecuencia, la inversión en *UniEM Osteuropa* se adecua únicamente al perfil de un inversor experimentado en la negociación de valores, dispuesto a asumir riesgos y con una orientación internacional. Se recomienda a los inversores que se mantengan en contacto regular con sus asesores de inversión con objeto de recabar información sobre la evolución de dichos fondos y otras disposiciones adicionales.

UniEM Fernost

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniEM Fernost* (el «Fondo») es lograr, observando el principio de diversificación del riesgo, una evolución del valor que incremente su patrimonio.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El Fondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores de renta variable y títulos representativos de acciones, obligaciones y bonos convertibles y, siempre que se trate de valores negociables a efectos del apartado 1 del artículo 41 de la Ley luxemburguesa sobre Organismos de Inversión Colectiva, en bonos de disfrute y certificados de participaciones de empresas, certificados vinculados a índices y en warrants. Los emisores habrán de estar domiciliados en países de Asia (como, p. ej., India, Malasia, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, Tailandia, Corea del Sur, Taiwan o China) o desarrollar parte sustancial de su actividad económica en países de Asia. Asimismo, el Fondo podrá adquirir certificados o títulos representativos de acciones (como, p. ej., American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs)) de empresas establecidas en dichos países. El Fondo no prevé invertir en Japón. Los valores adquiridos por el Fondo deberán estar admitidos a cotización en una bolsa de valores o negociarse en un mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular de un Estado miembro de la OCDE o de un Estado asiático.

En la medida en que las bolsas de dichos países no sean un mercado organizado a efectos del artículo 41 de la Ley, de 20 de diciembre de 1002, sobre Organismos de Inversión Colectiva, no podrá invertirse en ellas más del 10% del Patrimonio Neto del Fondo.

Asimismo, el Fondo podrá adquirir participaciones en fondos de inversión de capital fijo de otras entidades patrocinadoras cuyas inversiones se concentren en países de Asia oriental. En los casos en que dichos fondos de inversión estén constituidos en Estados de la OCDE o en Hong Kong, la Sociedad Gestora, el Depositario y los Auditores deberán ser entidades de primera línea.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

En determinadas circunstancias, una parte del patrimonio del Fondo puede implicar un mayor coste para el inversor. En la medida en que una parte considerable del patrimonio del Fondo esté invertida en fondos de inversión de capital fijo y éstos no se negocien de forma regular (p. ej., debido a una escasa contratación bursátil) o no sea posible determinar su Valor Liquidativo de forma regular, la Sociedad Gestora estará facultada para suspender temporalmente la emisión y reembolso de Participaciones.

El Fondo podrá también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

MSCI EM Asia Free Index.

Emisión y reembolso de Participaciones (forward pricing)

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán cada Día de Negociación con base en las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora en un Día Hábil bancario anterior a un Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación.
Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día Hábil bancario se tramitarán con base en el Valor liquidativo del Día de Negociación inmediatamente siguiente a dicho Día Hábil bancario. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del segundo Día de Negociación siguiente a dicho Día Hábil bancario.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «naranja», la segunda más alta en una escala de cinco;

es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad alta.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en mercados emergentes, estén dispuestos a aceptar temporalmente una volatilidad alta y deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente un mayor nivel de volatilidad y que deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Aplicación de resultados

Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Fondo no se repartirán, sino que se acumularán en el patrimonio del Fondo, una vez deducidos los costes.

La Sociedad Gestora estará facultada para repartir oportunamente, en forma de Participaciones gratuitas, la totalidad o parte del resultado neto corriente y/o de las plusvalías materializadas, así como de cualquiera de los restantes ingresos de carácter no recurrente, una vez deducidas las minusvalías materializadas. Las eventuales fracciones de participación en tal caso resultantes podrán abonarse en efectivo.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción: 5%

   Comisión de reembolso: No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,55% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice MSCI EM Asia Free. Este índice es un índice representativo del segmento de inversión de la cartera sobre la base de reinversión de los dividendos netos (de los denominados índices de rentabilidad total con dividendos neto) ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: – 29,08 %
1.10.2005 – 30.09.2006: – 17,99 %
1.10.2006 – 30.09.2007: – 51,92 %

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

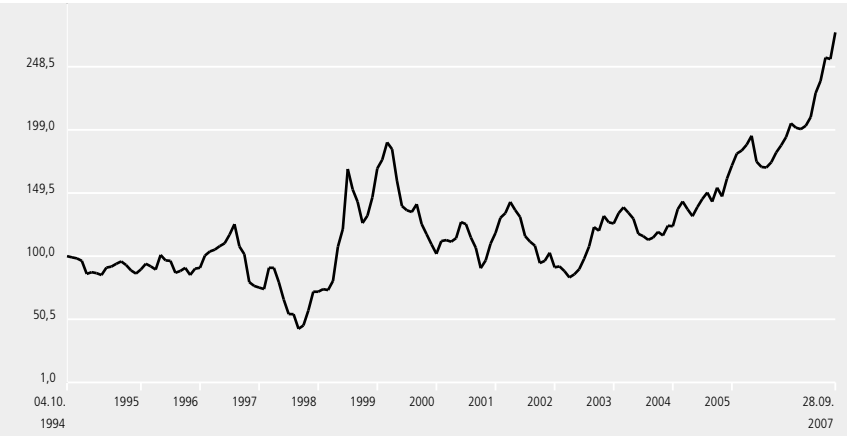

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

índice. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. Con independencia del ejercicio del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad se calculará para el periodo entre el 1 de abril y el 31 de marzo del año siguiente (periodo de comparación). En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho periodo de comparación hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del periodo de comparación podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,10% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,08% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,06% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250 mill. EUR, el 0,05% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 50.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 50.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,025%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue del 1,90%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007 fue del 43,17 %.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Parti-

cipaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso se publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en la dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot,* de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora
Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
DZ BANK International S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
12 de agosto de 1994

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
4 de octubre de 1994

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
997,5 DEM (incl. Comisión de suscripción)

Patrimonio del Fondo:
330.837,342,23 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN: 973 820
ISIN: LU 0054735278

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En el Principado de Liechtenstein:

Volksbank AG
Heiligkreuz 42
FL-9490 Vaduz

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-Bank
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

Representante en el Principado
de Liechtenstein:

DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG
Münsterhof 12
Postfach
CH-8022 Zurich

Advertencias en materia de riesgos

La inversión en valores, si bien permite obtener revalorizaciones, entraña también riesgos. En concreto, está sujeta a la imprevisible influencia de la evolución de los mercados de capitales y de las circunstancias concretas de cada emisor. Ni siquiera una cuidadosa selección de inversiones permite descartar que se registren pérdidas como consecuencia de la eventual insolvencia de un emisor.

UniEM Fernost, al igual que todos los fondos de valores que centran sus inversiones en determinados mercados, exhibe una sensibilidad relativamente mayor a las variaciones de las cotizaciones que otros fondos con una diversificación del riesgo más amplia.

La inversión en los mercados emergentes comporta oportunidades y riesgos adicionales. Según la definición del Banco Mundial, los mercados emergentes son aquellos países cuya renta per cápita se sitúa en un nivel medio-bajo. La inversión en *UniEM Fernost* abre a los Partícipes la posibilidad de participar a largo plazo en el desarrollo de dichos países.

Los mercados emergentes suelen corresponderse con países que experimentan un intenso desarrollo económico y, por tanto, con un potencial de crecimiento a largo plazo superior a la media, con el consiguiente potencial alcista en sus cotizaciones.

La concentración de las inversiones en activos de mercados emergentes implica también riesgos especiales derivados, por ejemplo, de una mayor inestabilidad política, variaciones en los tipos de cambio, menor grado de supervisión de los mercados, impuestos, limitaciones a la inversión extranjera y a la repatriación de capitales (riesgo de transferencia), así como de unos mercados de capitales que, en una comparación internacional, reflejan menor capitalización, mayor volatilidad y menor liquidez. Adviértase, además, que las empresas de estos países pueden estar sujetas a una supervisión pública menos estricta y a leyes y normas contables menos desarrolladas, y que los criterios de auditoría no siempre son comparables en exigencia a los de los países desarrollados. La liquidación de las operaciones sobre valores y las desinversiones dependen de los usos de cada mercado, que no siempre prevén la ejecución contra entrega de la contrapartida. Lo anterior podría originar riesgos de impago de rendimientos e insolvencia adicionales.

En consecuencia, la inversión en *UniEM Fernost* se adecua únicamente al perfil de un inversor experimentado en la negociación de valores, dispuesto a asumir riesgos y con una orientación internacional. Se recomienda a los inversores que se mantengan en contacto regular con sus asesores de inversión con objeto de recabar información sobre la evolución de dichos fondos y otras disposiciones adicionales

*Uni*DividendenAss

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente del Fondo, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos de cada Fondo, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Fondo». El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, con carácter previo o posterior a la conclusión de cualquier contrato, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniDividendenAss* (el «Fondo») es lograr, una adecuada rentabilidad del capital invertido ajustada a los riesgos políticos y económicos. La selección de los valores se efectuará atendiendo en particular a los rendimientos en concepto de dividendos.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

El patrimonio del Fondo se invertirá, cuando menos en sus dos terceras partes, en acciones y certificados de acciones que en el momento de su adquisición exhiban una trayectoria de rendimientos en concepto de dividendos superior a la media y/o quepa prever que tal situación se dé en el futuro. Además, podrán tenerse en cuenta el crecimiento de los beneficios y otros aspectos de las empresas relevantes a efectos de su valoración. Por regla general, estos valores deberán estar admitidos a cotización en una bolsa de valores europea o negociarse en un mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular.

El Fondo podrá también adquirir todos los demás valores permitidos por la ley y emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros Organismos de Inversión Colectiva, en valores o en otros Organismos de Inversión colectiva comprendidos en la letra (e) del número 2 del artículo 4 del Reglamento de Gestión.

Índice de referencia

80% del MSCI Europe y
20% del MSCI The World Index ex Europe.

Emisión y reembolso de Participaciones

Las Participaciones del Fondo podrán ser adquiridas y reembolsadas a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Fondo en la categoría de riesgo «amarillo», la intermedia en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad alta.

El Fondo podrá celebrar contratos de opciones, de futuros, a plazo sobre divisas, de permuta financiera o de préstamo de valores con el fin de potenciar la rentabilidad. Los contratos mencionados podrán también celebrarse con fines de cobertura.

En relación con los instrumentos financieros derivados, se remite también al capítulo 5 del Folleto Informativo completo («Indicaciones sobre técnicas e instrumentos»).

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender derivados también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos

fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Fondo es adecuado para inversores que deseen aprovechar las oportunidades de una inversión en valores europeos de renta variable con unos dividendos superiores a la media, que asuman que temporalmente puede producirse una elevada volatilidad y que deseen invertir su capital a largo plazo.

El Fondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar cierta volatilidad o deseen invertir su capital a corto-medio plazo.

Aplicación de resultados

En la proporción que determine la Sociedad Gestora, los intereses, dividendos y demás ingresos regulares percibidos por el Subfondo se repartirán, una vez deducidos los costes.

La Sociedad Gestora podrá repartir en su totalidad o en parte, además del resultado corriente neto, las plusvalías materializadas, el producto de la venta de derechos de suscripción y/o cualquiera de los restantes ingresos de carácter no recurrente, una vez deducidas las minusvalías materializadas, así como los restantes activos conforme al artículo 11, apartado 3, del Reglamento de Gestión, en forma de Participaciones gratuitas o íntegramente desembolsadas o bien en efectivo.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción: Clase A: 4%

   Comisión de reembolso: No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

1,20% anual (Clase A), calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante un mes.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente. Los costes que pudieren devengarse se expondrán en el Informe Anual.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria ligada a la rentabilidad por importe de hasta la cuarta parte del importe en que la revalorización de las participaciones en circulación supere la del índice de comparación del 80% del MSCI Europe (developed markets, rentabilidad total, dividendos netos, expresado en EUR) y del 20% del MSCI The World Index ex Europe (developed markets, rentabilidad total, dividendos netos, expresado en EUR). El índice MSCI Europe es un índice de uso corrienteque refleja en gran medida el segmento de inversión del Fondo y reinvierte los dividendos netos (de ahí su carácter de «índice de rentabilidad tota con dividendos netosl»), ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.
El índice MSCI The World Index (ex Europe) es un índice de uso corriente, que refleja en gran medida el segmento de inversión del Fondo y reinvierte los dividendos netos (de ahí su carácter de «índice de rentabilidad total con dividendos netos»), ofreciendo, en consecuencia, una medida de referencia para este Fondo.

La comisión ligada a la rentabilidad se determinará comparando la evolución del índice de comparación expresada en EUR con la del Valor Liquidativo de la participación. Las comisiones porcentuales anuales devengadas en favor de la Sociedad Gestora y el Depositario con cargo al patrimonio separado del Fondo se detraerán antes de efectuar dicha comparación con la evolución del índice de comparación. En función del resultado de la comparación diaria, se reservará, con cargo al patrimonio separado del Fondo, la comisión ligada a la rentabilidad en su caso devengada. En caso de que, en un ejercicio, la revalorización del Valor Liquidativo de la Participación sea inferior a la del índice de comparación mencionado, la comisión ligada a la rentabilidad correspondiente a dicho ejercicio hasta entonces reservada en función de la comparación diaria revertirá al Fondo. La comisión ligada a la rentabilidad reservada existente al cierre del ejercicio podrá retirarse.

c) Comisión del Depositario

Hasta un patrimonio de 150 mill. EUR, el 0,05% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,04% anual; sobre los siguientes 50 mill. EUR, el 0,03% anual; y, sobre el importe del patrimonio que supere los 250

Historial de rentabilidad del Fondo
Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
Clase A
desde su lanzamiento el 31.03.2004 – 31.03.2005: 21,52 %.
desde 1.04.2005 – 31.03.2006: 27,79 %.
desde 1.04.2006 – 31.03.2007: 17,07 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

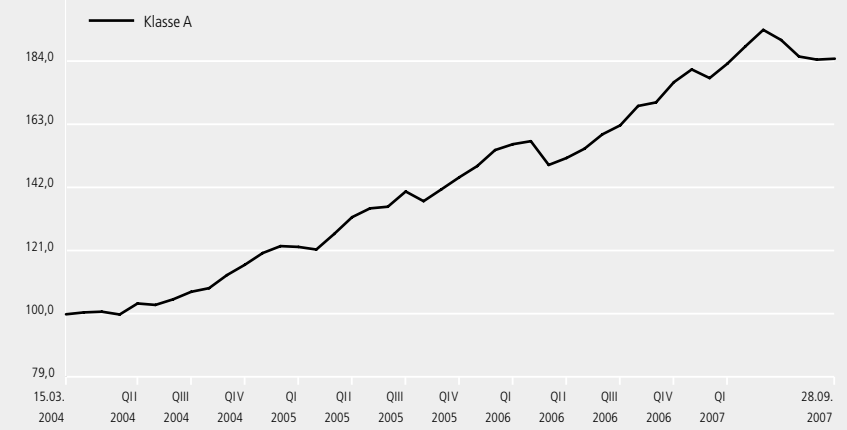

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

mill. EUR, el 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión de depósito anual a un tipo de hasta el 0,0225%, calculado sobre la base del valor de la cartera del Fondo en cada mes.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue, para la Clase A, del 1,35%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007, fue del 157,81%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El patrimonio del Fondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement» al tipo del 0,05% anual que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los rendimientos de las inversiones del Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo, si bien pueden estarlo a determinadas retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio del mismo. En tales casos, ni la Sociedad Gestora ni el Depositario extenderán certificados de retenciones a los Partícipes, ni a título individual ni al conjunto de éstos.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva», desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Mediante la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 01.07. 2005 y pagado después del 01.01.2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso de publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania

en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG , en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Fondo de inversión colectiva
(con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
WGZ BANK Luxembourg S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Fondo:
10 de marzo de 2004

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
15 de marzo de 2004

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase A: 45 EUR

Patrimonio del Fondo:
Clase A: 1.475.611.388,97 Euro
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Fondo:
EUR

Duración del Fondo:
Indefinida

WKN (Clase A): A0B822
ISIN (Clase A): LU0186860408

Países en los que se comercializa la Clase A:

Alemania, Gran Ducado de Luxemburgo, Italia, España.

Existen, además, otras Clases de Participación. Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales.

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

En Austria:

Österreichische
Volksbanken-Aktiengesellschaft
Peregringasse 3
A-1090 Viena

Representante en Suiza:

DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG
Münsterhof 12
Postfach
CH-8022 Zúrich

Subfondo *Uni*MoneyMarket: Euro

El presente Folleto Simplificado expone de forma resumida información importante para el inversor relativa al Fondo paraguas con sus correspondientes Subfondos.

La versión más reciente del Folleto Informativo Completo vigente, acompañado del correspondiente Reglamento General y cualesquiera Reglamentos Especiales, contiene información más detallada sobre los objetivos del Subfondo de que se trata, las comisiones y gastos, los riesgos y otra información relevante incluida en la página «Descripción general del Subfondo».
El presente Folleto y el Folleto Completo, acompañado del Reglamento General y Reglamentos Especiales, así como el último Informe Anual y Semestral, se encuentran disponibles gratuitamente, tanto con carácter previo como posterior a la conclusión de cualquier contrato,, en las oficinas de los Distribuidores y Agentes de Pagos, así como de la Sociedad Gestora. Al adquirir una Participación, el inversor admite conocer estos documentos y todas sus modificaciones autorizadas y publicadas.

La jurisdicción competente para conocer de cualquier reclamación contra la Sociedad Gestora es Luxemburgo y, además, también Francfort del Meno.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniMoney-Market: Euro* (el «Subfondo») es proporcionar una rentabilidad periódica adecuada, con una revalorización constante y manteniendo bajos los riesgos económicos, sin dejar de tener en cuenta la liquidez del patrimonio del Subfondo.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

Para alcanzar el objetivo de inversión, se invierte el patrimonio del Subfondo conforme al principio de diversificación del riesgo, en depósitos bancarios y/o instrumentos del mercado monetario denominados en euros que estén aceptados como depósitos por entidades de crédito de primera fila o emitidas por emisores con la mejor clasificación de riesgo. Estos requisitos se consideran cumplidos también cuando los depósitos bancarios o en su caso, las emisiones, están garantizados por entidades con la mejor clasificación de riesgo. Predominarán los depósitos bancarios e instrumentos del mercado monetario cuyo plazo de vencimiento o de vigencia del tipo de interés no excedan de 12 meses.

El Subfondo podrá además invertir en valores de fija con tipos de interés fijo y variable, así como en otros en derechos titulizados que, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Gestión sean, por sus características, asimilables a valores negociables, así como cualesquiera otros activos autorizados, siempre que éstos se consideren títulos valores, tal como se definen en el Artículo 41, párrafo 1, de la Ley luxemburguesa de OICVM, en Asset Backed Securities, como por ejemplo «Collateralized Debt Obligations», «Collateralized Bond Obligations», «Collateralized Swap Obligations» y otros valores similares.

La Sociedad Gestora no adquirirá para el patrimonio del Subfondo valores u otros derechos titulizados que tengan un plazo de vencimiento residual por encima de 12 meses. Podrán exceptuarse las inversiones cuya frecuencia de fijación de intereses sea como mínimo anual.

La limitación de plazos de vencimiento tampoco se aplicará a las inversiones del Subfondo que, unidas a la utilización de instrumentos y técnicas, se rijan en términos económicos por una fijación de intereses con frecuencia menor de 12 meses, ni a otras inversiones, que correspondan a un tipo de interés sintético del mercado monetario.

El Fondo podrá también utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia expuestos en la letra (b) del número 12 del artículo 4, y también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Subfondo no invierte en otros organismos de inversión colectiva de valores mobiliarios ni en otras instituciones de inversión colectiva.

Índice de referencia

Libid (London interbank bid rate) a un mes.

Emisión, reembolso y canje de Participaciones

Las Participaciones del Subfondo podrán ser adquiridas, reembolsadas o canjeadas por participaciones de otro Subfondo a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. El canje se realizará sobre la base del Valor Liquidativo de las Participaciones del Subfondo correspondiente a este Día de Negociación. En caso de que el canje dé lugar a algún remanente, éste se pagará en efectivo a los titulares de las participaciones, siempre que dicho remanente sea superior al contravalor de 10,– euros. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor

liquidativo de dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Subfondo en la categoría de riesgo «azul», la más baja en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad moderada.

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros del Subfondo. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender contratos de futuros también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Subfondo es adecuado para que los inversores inviertan los recursos líquidos mantenidos en cuenta corriente con baja rentabilidad en una posición transitoria a corto plazo hasta su utilización prevista y con fines de liquidez táctica entre operaciones sucesivas con valores.

El Subfondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente una cierta volatilidad.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

No podrá exceder del 10 % la proporción del Patrimonio neto del Subfondo no denominada en euros y que carezca de cobertura de divisas.

Aplicación de resultados de la Clase C

Los intereses, dividendos y demás rendimientos ordinarios percibidos por el Subfondo no se repartirán, sino que se acumularán, una vez deducidos los costes.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

Comisión de suscripción:	No existe
Comisión de reembolso:	No existe
Comisión de canje:	No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

Comisión de gestión aplicable a la Clase C: 0,60% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Subfondo.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir del Subfondo una comisión mensual ligada a la rentabilidad, de hasta un tercio de la cantidad en que la revalorización mensual de las Participaciones emitidas exceda del tipo de interés Libid (London interbank bid rate) a 1 mes, deducidas de éste las comisiones porcentuales anuales señaladas en el Artículo 24, puntos 1. 1 y 2, así como en el Artículo 13 del Reglamento de Gestión, y efectivamente aplicadas al Subfondo.

Historial de rentabilidad del Fondo Clase C

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: 1,65 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: 1,75 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: 2,03 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

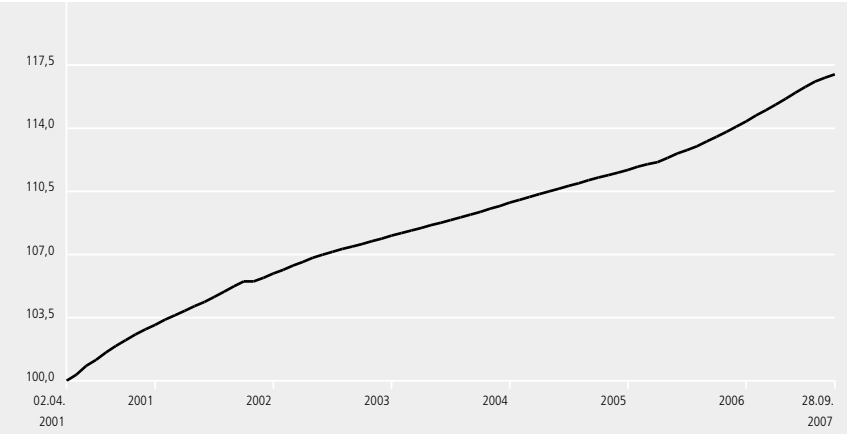

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

c) Comisión del Depositario

El 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 25.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 25.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue del 0,66%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio, comprendido entre el 1 de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007, fue del –55,75%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El Subfondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement», al tipo vigente del 0,01% anual, que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Subfondo al cierre de cada trimestre. Los ingresos de las inversiones de un Subfondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo. No obstante pueden estar sujetos a determinados impuestos o retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio de cada Subfondo. En tales casos, la Sociedad Gestora y el Depositario no estarán obligados a extender certificados de retenciones a los Partícipes.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»), desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Con la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 1/7/2005 y pagado después del 1/1/2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso se publican actualmente: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en la dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Subfondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Subfondo de un fondo de inversión colectiva (con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
WGZ BANK Luxembourg S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Subfondo:
17 de noviembre de 1994

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
Clase C: 2 de abril de 2001

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase C: 100,00 EUR

Patrimonio del Subfondo:
para la Clase C: 56.043.050,87 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Subfondo: EUR

Duración del Subfondo: Indefinida

WKN: Clase C: 632 962
ISIN: Clase C: LU0125236454

Países en los que se comercializa

Clase C: Gran Ducado de Luxemburgo, Italia, España.

Puede obtenerse de la Sociedad Gestora un folleto simplificado con información sobre todas las Clases de Participación emitidas.

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo
En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas a los bancos citados y a las cooperativas de crédito centrales.

En Italia:

Cassa Centrale Raiffeisen
dell'Alto Adige S.p.A.
Via Laurin, 1
I-39100 Bolzano

Intesa Sanpaolo S.p.A.
Piazza San Carlo, 156
I-10121 Turín

Cassa Centrale Banca –
Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.,
Via Segantini, 5
I-38100 Trento

En España:

ALLFUNDS BANK, S.A.
y sus subdistribuidores

Grupo Santander Central Hispano
Paseo de la Castellana 9
E-28046 Madrid

UBS España, S.A.
Calle María de Molina, 4
E-28006 Madrid

Eurosafei S.V.B. S.A.
Conde de Aranda, 13-15
E-28001 Madrid

BANCO INVERSIS NET, S.A.
C/Estación de O'Donnell
Polígono de las Mercedes
E-28022 Madrid

BANCOVAL S.A.
Calle Fernando el Santo, 20
E-28010 Madrid

Banco Cooperativo Español, S.A.
Virgen de los Peligros 6
E-28013 Madrid

Tressis Agencia de Valores, S.A.
Calle Génova 15, 1° izq.,
E-28004 Madrid

CM CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A.
Agencia de Valores
Calle Ochandiano, 2
Parque Empresarial El Plantío
E-28023 Madrid

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

Subfondo
*Uni*MoneyMarket: USD

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de *UniMoney-Market: USD* (el «Subfondo») es proporcionar una rentabilidad periódica adecuada, con una revalorización constante y manteniendo bajos los riesgos económicos, sin dejar de tener en cuenta la liquidez del patrimonio del Subfondo.

Los inversores deben tener presente que las rentabilidades pasadas en modo alguno permiten inferir los resultados futuros, de forma que éstos podrán ser superiores o bien inferiores a aquellos. No puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Política de inversión

Para alcanzar el objetivo de inversión, se invierte el patrimonio del Subfondo conforme al principio de diversificación del riesgo, en depósitos bancarios y/o instrumentos del mercado monetario denominados en USD que estén aceptados como depósitos por entidades de crédito de primera fila o emitidas por emisores con la mejor clasificación de riesgo. Estos requisitos se consideran cumplidos también cuando los depósitos bancarios o en su caso, las emisiones, están garantizados por entidades con la mejor clasificación de riesgo. Predominarán los depósitos bancarios e instrumentos del mercado monetario cuyo plazo de vencimiento o de vigencia del tipo de interés no excedan de 12 meses.

El Subfondo podrá además invertir en valores de fija con tipos de interés fijo y variable, así como en otros en derechos titulizados que, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Gestión sean, por sus características, asimilables a valores negociables, así como cualesquiera otros activos autorizados, siempre que éstos se consideren títulos valores, tal como se definen en el Artículo 41, párrafo 1, de la Ley luxemburguesa de OICVM, en Asset Backed Securities, como por ejemplo «Collateralized Debt Obligations», «Collateralized Bond Obligations», «Collateralized Swap Obligations» y otros valores similares.

La Sociedad Gestora no adquirirá para el patrimonio del Subfondo valores u otros derechos titulizados que tengan un plazo de vencimiento residual por encima de 12 meses. Podrán exceptuarse las inversiones cuya frecuencia de fijación de intereses sea como mínimo anual.

La limitación de plazos de vencimiento tampoco se aplicará a las inversiones del Subfondo que, unidas a la utilización de instrumentos y técnicas, se rijan en términos económicos por una fijación de intereses con frecuencia menor de 12 meses, ni a otras inversiones, que correspondan a un tipo de interés sintético del mercado monetario.

El Fondo podrá también utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito o solvencia expuestos en la letra (b) del número 12 del artículo 4, y también emplear instrumentos financieros derivados con arreglo al artículo 4 del Reglamento de Gestión.

El Subfondo no invierte en otros organismos de inversión colectiva de valores mobiliarios ni en otras instituciones de inversión colectiva.

Índice de referencia

Libid (London interbank bid rate) a un mes.

Emisión, reembolso y canje de Participaciones

Las Participaciones del Subfondo podrán ser adquiridas, reembolsadas o canjeadas por participaciones de otro Subfondo a través de la Sociedad Gestora, el Depositario o los Distribuidores y Agentes de Pagos.

La emisión y el reembolso de Participaciones se realizarán al precio de emisión o reembolso del correspondiente Día de Negociación. El canje se realizará sobre la base del Valor Liquidativo de las Participaciones del Subfondo correspondiente a este Día de Negociación. En caso de que el canje dé lugar a algún remanente, éste se pagará en efectivo a los titulares de las participaciones, siempre que dicho remanente sea superior al contravalor de 10,– euros. Por Día de Negociación se entenderá cada día que sea un día hábil a efectos bancarios y bursátiles en Francfort del Meno. Las solicitudes recibidas por la Sociedad Gestora hasta las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) de un Día de Negociación se tramitarán con base en el Valor liquidativo de dicho Día de Negociación.

Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas (hora de Luxemburgo) se tramitarán con base en el Valor liquidativo del siguiente Día de Negociación.

En todo caso, la Sociedad Gestora se asegurará de que las solicitudes de emisión y reembolso de Participaciones se tramitarán a un Valor liquidativo no conocido por el inversor en el momento de la solicitud de suscripción o reembolso.

Planes de inversión y retirada

Asimismo, podrán concertarse planes de inversión y retirada con base en Participaciones del Fondo. El capítulo 6 del Folleto Informativo completo («Emisión de Participaciones») contiene información adicional al respecto.

Perfil de riesgo del Fondo

La Sociedad Gestora ha clasificado al Subfondo en la categoría de riesgo «verde», la segunda más baja en una escala de cinco; es decir, que su valor puede experimentar temporalmente una volatilidad moderada.

Observación sobre riesgos

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros del Subfondo. Los resultados futuros podrán tanto aumentar como disminuir. Cabe registrar una pérdida parcial del capital invertido.

La Sociedad Gestora podrá comprar y vender contratos de futuros también con fines distintos del de cobertura. La utilización de derivados puede entrañar unos riesgos específicos.

El Folleto Informativo completo contiene información adicional en materia de riesgos.

Riesgo fiscal para los inversores en la República Federal de Alemania

El inversor soportará el riesgo, sobre todo en el caso de imposición global, cuando las bases imponibles del fondo se hayan calculado de forma errónea. La Sociedad procura evitar este riesgo aplicando la diligencia necesaria. Con este fin, la Sociedad dará a conocer todos los datos de que disponga que sean relevantes a efectos fiscales. Por otra parte, la Sociedad hará lo

posible por evitar el riesgo de la imposición global, encomendando la verificación y certificación de la documentación fiscal del fondo a una empresa de auditoría oficialmente reconocida o a una entidad equivalente.

Perfil de riesgo del inversor tipo

El Subfondo es adecuado para que los inversores inviertan los recursos líquidos mantenidos en cuenta corriente con baja rentabilidad, en una posición transitoria a corto plazo hasta su utilización prevista y con fines de liquidez táctica entre operaciones sucesivas con valores.

El Subfondo no es adecuado para inversores que no estén dispuestos a aceptar temporalmente una cierta volatilidad.

Riesgo de cambio para los inversores en euros

No podrá exceder del 10 % la proporción del Patrimonio neto del Subfondo no denominada en USD y que carezca de cobertura de divisas.

Aplicación de resultados, Clase A

La Sociedad Gestora podrá repartir en su totalidad o en parte, además del resultado corriente neto, las plusvalías materializadas, el producto de la venta de derechos de suscripción y/o cualquiera de los restantes ingresos de carácter no recurrente, una vez deducidas las minusvalías materializadas, así como los restantes activos conforme al artículo 11, apartado 3, del Reglamento de Gestión, en forma de Participaciones gratuitas o íntegramente desembolsadas o bien en efectivo.

Información económica

1. Gastos puntuales aplicados al inversor con ocasión de la compra / venta de Participaciones del Fondo

   Comisión de suscripción: No existe

   Comisión de reembolso: No existe

   Comisión de canje: No existe

2. Gastos corrientes con cargo al patrimonio del Fondo

a) Comisión de gestión

Comisión de gestión Clase A

0,60% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Subfondo.

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir, por el desempeño de funciones de gestora principal tales como la llevanza de la contabilidad y la comunicación de información del Fondo, una remuneración mensual de hasta 2.000 EUR, así como una remuneración anual variable a un tipo de hasta el 0,10% calculada sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo durante el mes correspondiente. La remuneración mensual se abonará el primer Día de Valoración del mes siguiente.

b) Comisión de gestión ligada a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá percibir del Subfondo una comisión mensual ligada a la rentabilidad, de hasta un tercio de la cantidad en que la revalorización mensual de las Participaciones emitidas exceda del tipo de interés Libid (London interbank bid rate) a 1 mes, deducidas de éste las comisiones porcentuales anuales señaladas en el Artículo 24, puntos 1. 1 y 2, así como en el Artículo 13 del Reglamento de Gestión, y efectivamente aplicadas al Subfondo.

c) Comisión del Depositario

El 0,025% anual, calculado sobre la base del Patrimonio Neto diario del Fondo en cada mes, si bien con un mínimo anual de 15.000 EUR. En la medida en que no se alcance el importe mínimo de 15.000 EUR, la Sociedad Gestora compensará la diferencia; es decir, que ésta no se cargará al Patrimonio del Fondo.

Además, una comisión por ejecución de operaciones de hasta 150 EUR por cada transacción que no se tramite a través de él.

Asimismo, se le reembolsarán las comisiones pagaderas a intermediarios y los gastos de custodia de terceros, así como los gastos de transacción que le sean cargados.

d) Gastos adicionales

Además podrán imputarse al Fondo los gastos expuestos en el artículo 13 del Reglamento de Gestión.

Ratio de gastos totales (TER)

En el último ejercicio del Subfondo, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, la relación entre el total de gastos que se imputan al patrimonio del Subfondo y el patrimonio medio de éste, excluidos costes de operaciones devengados (TER), fue del 0,68%.

Tasa de Rotación de la Cartera

La Tasa de Rotación de la Cartera, que indica los movimientos del patrimonio de valores en base anual, en el último ejercicio, comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, fue del – 145,69%.

Una TRC en torno a cero indica que las transacciones se realizaron con el fin de invertir o desinvertir, respectivamente, los recursos obtenidos o aplicados en las suscripciones o los reembolsos.

Historial de rentabilidad del Fondo

Rentabilidad obtenida en los últimos tres ejercicios del Subfondo, calculada con arreglo al método de la BVI:
1.10.2004 – 30.09.2005: – 2,16 %.
1.10.2005 – 30.09.2006: – 4,11 %.
1.10.2006 – 30.09.2007: – 4,66 %.

Evolución del índice en porcentaje, desde la fecha de lanzamiento hasta el 28.09.2007

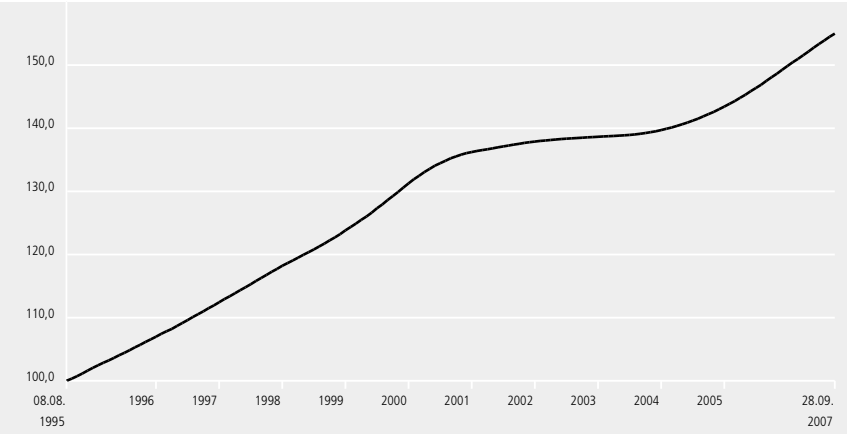

Fuente: Elaboración propia según el método BVI, es decir sin incluir la prima de emisión.

Una TRC negativa indica que la suma de las suscripciones y los reembolsos ha sido superior a la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo.

Una TRC positiva indica que la suma de las transacciones con valores de la cartera del fondo ha sido superior a la suma de las suscripciones y los reembolsos.

Fiscalidad

El Subfondo está sujeto en el Gran Ducado de Luxemburgo a una «taxe d'abonnement», al tipo vigente del 0,01% anual, que se calcula y liquida trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto del Fondo al cierre de cada trimestre. Los ingresos de las inversiones de un Fondo no están sujetos a tributación en Luxemburgo.
No obstante pueden estar sujetos a determinados impuestos o retenciones en la fuente en los países en que se invierta el patrimonio de cada Subfondo. En tales casos, la Sociedad Gestora y el Depositario no estarán obligados a extender certificados de retenciones a los Partícipes.

Conforme a la transposición de la Directiva 2003/48/CEE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»), desde el 1 de julio de 2005, se practica en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente. Esta retención fiscal en la fuente se aplica a los pagos por intereses realizados en Luxemburgo a personas físicas que sean residentes a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión.

Con la Directiva, los Estados miembros de la UE acordaron que todos los pagos de intereses estarán sujetos a imposición conforme a las normas del Estado de residencia. A tal efecto se acordó un régimen de intercambio automático de información entre las autoridades tributarias nacionales. Con carácter excepcional, se acordó que Luxemburgo no participaría en dicho régimen de intercambio automático de información acordado entre los demás Estados miembros. En su lugar, se implantó en Luxemburgo una retención fiscal en la fuente sobre los rendimientos en forma de intereses. Dicha retención fiscal se practica sobre los intereses al tipo del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% a partir del 1 de julio de 2011. Se transfiere a la autoridad tributaria luxemburguesa en un régimen de anonimato y se extiende al inversor un certificado de retención. Dicho certificado permitirá deducir íntegramente el importe de la retención fiscal practicada de la base imponible de la persona que sea sujeto pasivo de impuestos, en su Estado de residencia. Dicha retención fiscal en la fuente se omitirá en caso de otorgarse un poder por el que la persona de que se trate opte voluntariamente por acogerse al régimen de intercambio de información entre las autoridades tributarias o se presente un «Certificado de autorización de exención de retención fiscal en la fuente» emitido por la Autoridad tributaria del Estado de residencia.

El inversor que no sea residente ni tenga en Luxemburgo un establecimiento comercial permanente no estará sujeto a ningún impuesto sobre la renta, sobre sucesiones o donaciones ni sobre el patrimonio en relación con sus participaciones o con los rendimientos de participaciones en el Gran Ducado de Luxemburgo, siéndole de aplicación la normativa fiscal nacional que le corresponda.

Las personas físicas con residencia fiscal en el Gran Ducado de Luxemburgo deben pagar, conforme a la Ley luxemburguesa de 31.12.2005 de transposición de la Directiva, una retención en la fuente compensatoria del 10% sobre los rendimientos señalados en dicha Directiva, que se hayan devengado con posterioridad al 1/7/2005 y pagado después del 1/1/2006. Esta retención fiscal en la fuente puede practicarse también, en determinadas circunstancias, a los rendimientos en forma de intereses de un fondo de inversión. Simultáneamente se suprimió en el Gran Ducado de Luxemburgo el impuesto sobre el patrimonio.

Se recomienda a los Participes que recaben asesoramiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas a su posición fiscal y a los controles de cambio) aplicables a la suscripción, compra, posesión y enajenación de Participaciones, así como a la percepción de rendimientos en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecido su domicilio o residencia.

Comunicaciones

Las comunicaciones del precio de emisión y reembolso se publican actualmente:
en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Handelsblatt», en el videotexto de ARD y ZDF a partir de la página 700, así como en Internet en la dirección www.union-investment.com. Los precios de suscripción y reembolso vigentes en cada momento pueden obtenerse de la Sociedad Gestora, del Depositario y de cada uno de los Agentes de Pagos.

Otras comunicaciones a los inversores se publican: en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el diario «Tageblatt» y en Alemania en los diarios «Frankfurter Allgemeine Zeitung» y «Börsenzeitung».

Depósito y custodia del Fondo

Las Participaciones del Fondo podrán depositarse en *UnionDepot*, un servicio de Union Investment Service Bank AG en Francfort del Meno; *UnionEuroDepot*, de Union Investment Luxembourg S.A., en Luxemburgo, o *UnionSchweizDepot*, de DZ PRIVATBANK (Schweiz) AG, en Zurich.

Asimismo, cabe la posibilidad de depositar las Participaciones del Fondo en una cuenta bancaria de depósito de valores.

Otra información de interés

Forma jurídica:
Subfondo de un fondo de inversión colectiva (con arreglo a la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002)

Sociedad Gestora, Gestora Principal y Patrocinadora:
Union Investment Luxembourg S.A.

Autoridad Supervisora:
Commission de Surveillance du Secteur Financier

Depositario:
WGZ BANK Luxembourg S.A.

Auditores:
KPMG Audit S.à r.l.

Constitución del Subfondo:
8 de agosto de 1995

Fecha de emisión inicial /
Fecha de la aportación inicial:
Clase A: 8 de agosto de 1995

Precio de emisión inicial
de las Participaciones:
Clase A: 1.000,00 USD

Patrimonio del Subfondo:
228.815.403,26 EUR
(a 28 de septiembre de 2007)

Moneda del Subfondo:
USD

Duración del Subfondo:
Indefinida

WKN: Clase A: 974 382
ISIN: Clase C: LU0059863547

Distribuidores y Agentes de Pagos

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

DZ BANK International S.A.
4, rue Thomas Edison,
L-1445 Luxemburgo-Strassen

WGZ BANK Luxembourg S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburgo

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe
Sede: Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno
Sede: Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf
Sede: Düsseldorf

Otros distribuidores en Alemania

Las entidades financieras vinculadas
a los bancos citados y a las cooperativas
de crédito centrales.

Direcciones de contacto

En el Gran Ducado de Luxemburgo:

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d´Esch
L-1471 Luxemburgo
Tfno.: 0180 386 4660
Fax: 0180 386 4661

En Alemania:

BBBank eG
Herrenstraße 2-10
D-76133 Karlsruhe

Deutsche Apotheker- und Ärztebank eG
Richard-Oskar-Mattern-Straße 6
D-40547 Düsseldorf

DZ BANK AG
Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank
Platz der Republik
D-60265 Francfort del Meno

WGZ-BANK AG
Westdeutsche
Genossenschafts-Zentralbank eG
Ludwig-Erhard-Allee 20
D-40227 Düsseldorf

Union Investment Luxembourg S.A.
308, route d'Esch
L-1471 Luxemburgo
Luxemburgo

email: service@union-investment.com

Nuestra Página web:
privatkunden.union-investment.com/es

02.08

Union Investment